BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 27 de Diciembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5402

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata. — Adquisición de lonas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.

Vista la licitación practicada por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, para el suministro de 25 lonas impermeables destinadas á cubrir los cereales que se embarquen por el citado puerto, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, resulta más ventajosa la del Sr. Tomás Navarro, quien se compromete á suministrar las por la suma de pesos 138 moneda nacional cada una, empleando en la confección de las mismas, un material igual al exigido por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la propuesta del señor Tomás Navarro, corriente á fojas seis para la provisión de 25 lonas impermeables, de 12 metros por 6 metros, al precio de ($ 138 m/n) ciento treinta y ocho pesos moneda nacional cada una.

Art. 2o Las referidas lonas deberán ser entregadas en el término de quince días á contar desde la fecha de aceptación de la propuesta.

Art. 3o Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — JOSÉ M. ROSA. —JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ. J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Cereal Deposit Company.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que manifiesta que, conforme con lo resuelto en fecha 28 de Noviembre ppdo., por el Ministerio de Hacienda, ha intimado, sin resultado satisfactorio, á la «Cereal Deposit Company», el pago de los arrendamientos debidos, de 3.000 metros cuadrados de terreno en el Dique 3, concedidos por Decreto de 31 de Marzo del corriente año, y

Considerando:

Que la Aduana procediendo en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, en resolución de 28 de Noviembre último, intimó á la «Cereal Deposit Company», el pago de los arrendamientos adeudados, bajo pena de caducidad de la concesión.

Que no existen causas que justifiquen la actitud de la Compañía mencionada, siendo, por tanto, procedente la efectividad del apercibimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjese sin efecto el Decreto de Marzo 31 del corriente año, por el que se concedió á la «Cereal Deposit Company», un terreno, en arrendamiento en el Puerto de la Capital.

Art. 2o Comuníquese y pase al Sr. Procurador Fiscal, en turno de la Capital, para que inicie las acciones del caso, para obtener de la citada Compañía el pago de los arrendamientos adeudados.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Caja de Conversión. — Autorización al Dr. Arturo Z. Paz

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1911.

De acuerdo con lo pedido por el Directorio de la Caja de Conversión en la nota que precede y aprovechando el viaje á Europa á realizarse por el Director de la misma, D. Arturo Z. Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Sr. D. Arturo Z. Paz, para que, en su calidad de Miembro del Directorio de la Caja de Conversión y previa las indicaciones que le trasmita dicha institución, de acuerdo con el dictamen del Sr. Director de la Casa de Moneda, se ponga en comunicación con los grabadores Sres. G. Duval y P. Dujardin y convenga con ellos, cualquier detalle ó reforma que fuera necesario introducir en las planchas para la impresión de billetes de papel moneda, á fin de que el grabado de las referidas planchas resulte lo más perfecto posible; así como para aprobar las muestras definitivas que le sean presentadas.

Art. 2o Autorízasele, igualmente, para fijar los gastos que pudiera originar cualquier reforma que fuera necesario introducir, en el caso de que tales reformas alteraran los precios del contrato celebrado.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de Concordia.—Comprobación del destino de materiales introducidos en franquicia aduanera.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Concordia, remitiendo estados de los materiales introducidos por las Fábricas de Carnes Conservadas de «M. Call y Cía. Limited y Manuel Freitas» durante el año 1910 y de los saldos existentes al 31 de Diciembre del mismo, y resultando de lo informado por la Segunda Sección, que á esos materiales se les ha dado el destino establecido en las leyes respectivas,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

José M. Rosa.

Aduana de Bahía Blanca.—Funcionamiento de caños conductores de petróleo hasta dos tanques para depósito.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca, comunicando que la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste ha construído en Puerto Galván dos tanques para depósito de aceite combustible, los cuales, por su proximidad al muelle pueden ofrecer peligro en caso de incendio; atento lo informado, y

Considerando:

Que la construcción de los tanques fué autorizada con fecha 19 de Mayo ppdo. por la Dirección General de Ferrocarriles.

Que la expresada Dirección ha comprobado que los tanques é instalaciones anexas se encuentran en perfectas condiciones de seguridad, lo que aleja, por consiguiente, todo peligro en caso de incendio en el muelle,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca para que, al permitir la descarga de buques conductores de petróleo, exija que los caños flexibles se encuentren en perfectas condiciones, á fin de evitar la repetición de roturas en los mismos.

José M. Rosa.

Aduana de Bahía Blanca.—Consulta evacuada

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.

Vista la consulta de la Aduana de Bahía Blanca sobre la procedencia de la reposición del sellado en estos sumarios instruídos por denuncia de falsa manifestación de teléfonos; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que según se estableció por resolución de este Ministerio, de Mayo 8 de 1901, no corresponde la reposición de sellos en los sumarios aduaneros sobreseídos por no existir mérito para la denuncia, siempre que la causa no se deba á malicia, incuria ó ineptitud del empleado denunciante.

Que, el caso presente se encuentra comprendido entre los que la resolución precitada excluye de la reposición de sellos,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca para su archivo.

José M. Rosa.

Aduana de Bahía Blanca.—Consulta evacuada

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.

Vista la consulta de la Aduana de Bahía Blanca sobre la procedencia de la reposición del sellado en estos sumarios instruídos por denuncia de falsa manifestación de confecciones; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que según se estableció por resolución de este Ministerio, de Mayo 8 de 1901, no corresponde la reposición de sellos en los sumarios aduaneros sobreseídos por no existir mérito para la denuncia, siempre que la causa no se deba á malicia, incuria ó ineptitud del empleado denunciante.

Que, el caso presente se encuentra comprendido entre los que la resolución precitada excluye de la reposición de sellos,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca para su archivo.

José M. Rosa.

Aduana de Corrientes.—Operaciones en Puerto Sangara

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.

Visto que el Ministerio de Marina trasmite la denuncia elevada á la Prefectura General de Puertos por el Jefe de Ayudantía de Ituzaingó, referente al desembarque en el Puerto de Sangara, de una partida de postes de quebracho conducida por la chata «Laguna Brava» á la consignación de los Sres. Desimoni y Nicolini; atento lo informado, y

Considerando:

Que la operación de referencia ha sido autorizada por la Aduana de Corrientes,

SE RESUELVE:

Pase al Ministerio de Marina para su conocimiento y efectos que estime pertinentes.

José M. Rosa.

Alfredo Romero. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Guerra, pidiendo libre despacho de 8 bultos conteniendo muebles y efectos pertenecientes al Mayor D. Alfredo Romero, quién ha terminado la comisión que desempeñaba en Europa, franquicia que le fué denegada por la Aduana de la Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 8 bultos de referencia, llegados en el vapor «Cap Finisterre».

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

W. Allinson Bell.—Alije y descarga de explosivos

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. W. Allinson Bell, pidiendo autorización para trasbordar á lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Delfland», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el trasbordo á lanchas en la Rada y descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

José M. Rosa.

Dirección de Correos y Telégrafos.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio del Interior en la que solicita el libre despacho de sesenta cajones llegados en el vapor «Aleonda», conteniendo aisladores completos, destinados al servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que despache libre de derechos los sesenta cajones de la referencia.

José M. Rosa.

Legación de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra solicitando el despacho de (2) dos encomiendas postales (Avisos Nº 177524/5) llegadas en el vapor «Clyde», conteniendo papel y sobres para el uso oficial del Sr. H. R. Pousette, Comisionado de Comercio de Canadá.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de las encomiendas de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 179595), venida en el vapor «Amazone», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo material diplomático, venido en el vapor «Tübingen» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la

Legación de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 176678, venida en el vapor «Indiana» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda marca H 254 conteniendo tegidos de hilo venidos en el vapor «Avón» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (avisos números 181,045/6), venidas en el vapor «Salta», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso número 180.430), venidas en el vapor «Salta», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Francia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Austria Hungría.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto conteniendo libros, venido en el vapor Cap. Finisterre, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Austria Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Contaduría General. — Autorización para cargar una suma á la cuenta Deudores Incobrables.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Visto el pedido formulado por la Contaduría General, para que se le autorice á cargar en la cuenta «Deudores Incobrables», la suma de ($ 27,70 m/n) veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional, por la que ha sido declarado deudor del Fisco el Sr. Luis Martínez, en razón de no poder hacer efectivo su cobro, por haber dejado de pertenecer á la Administración Nacional, sin que mantenga relación alguna con la Aduana; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la insignificancia de la suma adeudada, hace inconveniente la iniciación de juicio;

SE RESUELVE:

Autorízase á la Contaduría General de la Nación, para cargar en la cuenta «Deudores Incobrables», la suma de ($ 27,70 m/n) veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional, adeudada por el Sr. Luis Martínez.

Pase á la mencionada repartición, á sus efectos.

José M. Rosa.

Gómez y Veiga.—Reclamación desestimada

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Visto que los Sres. Gómez y Veiga, se han presentado ante la Aduana de Bahía Blanca, manifestando que rehusan efectuar la reposición de las fojas correspondientes á actuaciones producidas en el sumario número 80, Exp. Nº 5701-B-1911, en virtud de haber sido revocado al fallo dictado por la referida Aduana; y

Considerando:

Que según lo declara la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, consultada al efecto, de acuerdo con lo establecido en el Art. 77 de la Ley Nº 4927, el presente caso se encuentra comprendido en las prescripciones del Art. 55 de la citada ley.

Que, en consecuencia, la pretensión de los recurrentes es improcedente.

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca, para que intime á los Sres. Gómez y Veiga, la reposición de los sellos adeudados, y á los demás efectos.

José M. Rosa.

Aduana del Rosario.—Modificación de fallo apelado por Lea y Ameglio

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Vista la apelación de los Sres. Lea y Ameglio, agentes del vapor «Abaris», contra el fallo de la Aduana del Rosario, que declara caídos en comiso 455 kilos de carne salada y un rollo de cabo, denunciados en exceso sobre el manifiesto de rancho del mencionado buque; atento lo actuado; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las constancias del sumario comprueban la existencia del exceso denunciado.

Que, sin embargo, la naturaleza y cantidad de los efectos excedentes demuestran que eran destinados al servicio del buque, circunstancia que atenúa la infracción,

SE RESUELVE:

Conmútase la pena impuesta en el fallo recurrido por la de dobles derechos.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Asociación Guardia de Honor.—Libre despacho denegado

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Vista la presentación de la Asociación Guardia de Honor, en la que solicita se le permita la libre introducción de artículos que debe importar del extranjero, para el Instituto de enseñanza que ha inaugurado, y

Considerando:

Que las resoluciones administrativas, en asuntos de la índole del presente, deben ser dictadas en caso particular,

SE RESUELVE:

No ha lugar y archívese.

José M. Rosa.

Receptoría de Orán.—Expedición de cargas en tránsito

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Oran en la qe indica la conveniencia de gestionar del Ministerio de Obras Públicas la cesión de una parte del edificio construido en Embarcación para instalar las Oficinas y el de un galpón para depósito de cargas de tránsito, como asimismo se le remitan las llaves de los vagones que conducen las mercaderías; atento lo informado de contormidad por la Sección Segunda,

SE RESUELVE:

La Aduana de la Capital remitirá al Resguardo de Tucumán los sobres con las papeletas y guías de las mercaderías despachadas en tránsito para Bolivia, con las llaves de los vagones en que fueron transportadas, debiendo dicho Resguardo reexpedir las cargas de referencia con las papeletas de los vagones de trocha angosta, enviándolas al Receptor de Rentas Nacionales, Estación Embarcación, Ferrocarril Central Norte.

Pase al Ministerio de Obras Públicas, pidiéndole quiera tener á bien tomar en consideración el pedido formulado por la Receptoría de Orán, siempre que para ello no existiere inconveniente.

José M. Rosa.

Aduana de Corrientes.—Intimación al Sr. Vicente Blasco Ibáñez

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Corrientes

comunicando que no le ha sido posible obtener del Sr. Vicente Blasco Ibáñez, el pago de los haberes correspondientes al mes de Diciembre del personal nombrado por Decreto de 21 de Octubre ppdo.; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° del Decreto de 20 de Enero de 1902, las Aduanas están facultadas para suspender las operaciones que efectúen las Empresas, cuando no depositen los sueldos del personal antes del 5 de cada mes.

Que, con fecha 30 de Noviembre último, se ordenó á la Aduana de Corrientes que intimara el pago de los sueldos del mes de Noviembre dentro del término de tres días de la notificación.

Que el procedimiento observado por el concesionario Sr. Blasco Ibáñez es violatorio de las disposiciones á que están sujetos los embarcaderos de empresas particulares,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Corrientes para que haga saber al Sr. Vicente Blasco Ibáñez, que la repetición de los hechos antes mencionados, dará lugar á la caducidad de su concesión sin más trámite.

JOSÉ M. ROSA.

Liga Agraria de Bahía Blanca—Libre despacho, denegado

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura en la que transcribe la petición formulada por la Liga Agraria de Bahía Blanca sobre libre introducción de bolsas de arpillera destinadas al envase de cereales; atento lo informado por la Aduana de la Capital y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la franquicia que se solicita contraría lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 8121, derogatoria del Art. 4 de la Ley No. 4933.

Que el P. E. carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley 4933 ó en leyes especiales,

SE RESUELVE:

Pase al Ministerio de Agricultura, haciéndole saber la imposibilidad de acceder á lo peticionado por la Liga Agraria de Bahía Blanca.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril del Sud—Anulación de cargo, denegado

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo se deje sin efecto el cargo por ($ 28.779.80 m/n) veintiocho mil setecientos setenta y nueve pesos ochenta centavos moneda nacional, que le ha formulado la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, suma deducida del importe del producido de las líneas del citado Puerto, durante el mes de Octubre último; atento lo informado, y

Considerando:

Que como la Empresa recurrente alega, la suma indicada representa el importe de las obras cuya ejecución se autorizó por Decreto de Septiembre 13 de 1909 y Septiembre 22 de 1910.

Que en los referidos decretos se estableció que el pago de las obras sería *abonado por el Gobierno Nacional*, deduciéndose su importe de los arrendamientos que abona la Empresa por las líneas férreas del Puerto de La Plata.

Que, por consiguiente, la Empresa del Ferrocarril del Sud ha debido solicitar de este Ministerio la aprobación y pago de las cuentas respectivas,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Ley No 8843—Administración de la Justicia Federal en la Provincia de Córdoba

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o La Provincia de Córdoba se dividirá en dos secciones á los efectos de la Administración de la Justicia Federal.

La primera sección, correspondiente á la jurisdicción territorial del Juzgado Federal con asiento en la Capital de la Provincia, comprende los siguientes departamentos: Capital, Colón, Punilla, Río Primero, Río Segundo, Santa María, Totoral, Tulumbá, Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Río Seco y Sobremonte.

La segunda sección, correspondiente á la jurisdicción territorial del Juzgado Federal con asiento en Bell-Ville, comprende los departamentos: Unión, Marcos Juárez, General Roca, Juárez Celman, Río Cuarto, Calamuchita, Tercero Arriba, Tercero Abajo, San Justo, San Javier y San Alberto.

Art. 2o Después de la promulgación de la presente ley, el Juzgado de la primera sección remitirá al de la segunda, las causas pendientes que le correspondan, si hubiere conformidad de partes.

Art. 3o Las funciones especiales que para la ejecución de las leyes de la Nación correspondan al Juez Federal de la Provincia de Córdoba, serán desempeñadas por el titular de la primera sección.

Art. 4o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. Sec. del Senado. — *A. Supeña.* Sec. de la C. DD.

Registrada bajo el No. 8843.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1911.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previo acuse de recibo.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de Juez de Paz de Chos-Malal

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1911.

Exp. G-901.—Vista la nota precedente de la Gobernación del Neuquen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Chos-Malal, por un nuevo período, á contar desde el 13 del corriente á D. Enrique Alvarez.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Prisión Nacional—Licencia por servicio militar

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1911.

Exp. P-556. —Visto el adjunto pedido de licencia y de acuerdo con las prescripciones de la Ley 4707 sobre servicio militar obligatorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de tres meses al Escribiente de la Prisión Nacional D. Ramón Nieto Moreno (hijo), y nómbrase en su reemplazo á D. Raúl Miravalles, quién percibirá la mitad del sueldo respectivo y la otra mitad el titular.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Banco Familiar—Aprobación de reforma de estatutos

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1911.

Exp. B-183.—Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente, han sido sancionadas por la asamblea extraordinaria debidamente constituida al efecto; y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima Cooperativa Limitada de Crédito «Banco Familiar» en la forma corriente de fojas cincuenta y seis (56) á fojas cincuenta y ocho (58), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas setenta y una (71); debiendo dar cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Indulto concedido á Baldomero Fernández Montenegro

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1911.

Exp. F-181.—Visto este expediente, lo informado por el Juez de la causa; teniendo en cuenta la buena conducta observada por el peticionante en la prisión y ser ésta la primera vez que se le procesa,

El Presidente de la Nación Argentina, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 86, Inc. 6o de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Art. 1o Concédese indulto del tiempo que le falta para cumplir su condena, al preso de la Prisión Nacional Baldomero, Fernández Montenegro.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Indulto concedido á Francisco Cocozza

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1911.

Exp. C/192.—Vista la solicitud de gracia que antecede, el informe del Juez de la causa; y teniendo en cuenta la buena conducta observada por el peticionante en la prisión,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6o. de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Art. 1o Concédese indulto del tiempo que

le falta para cumplir su condena, al preso Francisco Cocozza, de la Cárcel de Ushuaia.
Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Indulto concedido á José Esteban Chaine

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1911.

Exp. C/253.—Vista la precedente solicitud de indulto; y teniendo en cuenta los informes producidos respecto de la condena y conducta del peticionante,

El Presidente de la Nación Argentina, en ejercicio de la facultad que le acuerda el Art. 86, inciso 6o. de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Art. 1o Concédese indulto del tiempo que le falta para cumplir su condena al penado No 486, José Esteban Chaine.
Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Indulto concedido á Juan Luís Savona

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1911.

Exp. S/230.—Vista la solicitud de gracia formulada por el preso Juan Luís Savona, lo informado por el Juez de la causa respectiva; y teniendo en cuenta los buenos antecedentes del peticionante y la conducta observada en la prisión,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6o de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1o Concédese indulto del tiempo que le falta para cumplir su condena, al preso Juan Luis Savona.
Art. 2° Comuníquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Expropiación de una finca con destino al Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1911.

Exp. J-168.—Visto el precedente oficio del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Ernesto Claros, relativo al juicio de expropiación de la finca calle Azcuénaga Nos. 945 al 949 de propiedad del Señor Eduardo Barlaro, con destino al Policlínico «José de San Martín» en el que transcribe la sentencia de la Cámara Federal de Apelación por la cual se fija definitivamente el valor de la misma en la cantidad de ciento veinticuatro mil trescientos noventa y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 124.395,55 m/n),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto lo resuelto en el Art. 2° del Decreto de fecha 30 de Abril de 1910, por el que se dispuso el depósito á la orden del Señor Juez Federal respectivo, de la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m/n), en que estimó el Poder Ejecutivo la misma finca y líbrese nuevo oficio al Banco de la Nación Argentina para que consigne á la orden del Señor Juez Federal Doctor Ernesto Claros, la cantidad de ciento veinticuatro mil cuatrocientos trece pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 124.413, 55 m/n de c/l), en que ha sido definitiva y judicialmente fijado el valor de la aludida propiedad, incluída en esa suma la de diez y ocho pesos moneda nacional, por sellos en la tramitación del juicio, á cargo del Fisco, haciendo al efecto uso de fondos de la Ley No. 6026.
Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente al Juzgado precitado.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Retiro del goce de beca á un estudiante

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1911.

Exp. P-244.—Vista la precedente nota del Señor Director del Patronato de los Becados Argentinos en Europa, en la que comunica que no habiendo podido ingresar en la Escuela Nacional de Agricultura de Montpellier (Francia), el estudiante Don J. Marciano Laprida, debido á su escasa preparación, tuvo que matricularse en la «Institución Mercadier», en la misma ciudad, en la que permaneció un año, al cabo del cual se presentó á examen en aquella Escuela, no siendo tampoco admitido por no tener las clasificaciones suficientes; y teniendo en cuenta, por otra parte, que dicho joven se ha inscripto, sin permiso del Director del Patronato, en el curso de primer año de la Escuela Superior de Comercio del mismo lugar, lo que importa una falta disciplinaria y dar por perdido un año de estudios que ha costeado el Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Prívase del goce de beca al joven Don J. Marciano Laprida.
Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas.

SOLUCION PARA INHALACIONES PO HO

Expediente 482 B.—Manifiestan inhaladores de valor declarado y la denuncian como solución no especificada de la partida 3494;
Considerando:
Que se trata de una solución para inhalaciones, no especificada, denominada Po Ho comprendida en la partida en que se denuncia como lo informan los señores Vistas del ramo.
Por unanimidad de votos:
SE RESUELVE
Que pertenece á la partida 3494 docena $ 4.00 al 25 %.

MOLDES DE HIERRO PARA LA FABRICACIÓN DE LLANTAS DE GOMA

Expediente 270 V. Manifiestan hierro trabajado de la partida 1153 y lo denuncian como perteneciente á la partida 370,
Considerando:
Que se trata de moldes de hierro para la fabricación de llantas de goma, artículo el cual no se halla tarifado.
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Que es de valor declarado 25 %

PESAS DE BRONCE PARA BALANZAS ROVERBAL.

Expediente 288 G. Manifiestan balanzas Roverbal y le denuncian sin manifestar 48 kilos pesas de bronce, de la partida 1002,
Considerando:
Que las pesas para balanzas sistema Roverbal, no deben considerarse incluídas en el aforo de las mismas, por cuanto la tarifa en su partida respectiva no la incluye, debiendo manifestarse por separado por la partida de cobre ó bronce manufacturado en otras formas.
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE
Que pertenece á la partida 1002 kilo $ 0.90 al 25 %.

CONFECCIÓN DE SEDA EN FORMA DE BLUSA.

Expediente 288 F. Manifiestan una blusa de seda de la partida 2127 y la denuncian como bata de seda de la partida 2211.
Considerando:
Que como lo manifiesta el recurente, se trata de una blusa de seda que viene formando juego con el vestido tailleur que se manifiesta, el cual está constituído por un saco bata y pollera.
Que por consiguiente dada la forma en que se halla corfeccionada como asimismo el destino que tiene, no es posible reputarla bata de la partida en que se denuncia, por cuanto carece de las carateristicas para ser considerada tal, tratándose en consecuencia de una blusa que por no tener partida propia en tarifa, debe despacharse como confección de seda en la partida en que se manifiesta.
Por mayoría de votos,
SE RESUELVE:
Que la mercadería en cuestión ha sido bien manifestada.

PEINADORES Ó BATONES DE SEDA PARA SEÑORAS

Expediente 285 F manifiestan batones de seda de la partida 2095 cada uno $ 30,00 al 40 % y le denuncian parte como vestidos de seda de la partida 2211 cada uno $ 80,00 al 40 %.
Considerando:
Que las confecciones en cuestión son peinadores y que ninguna de ellas no obstante sus diversas formas y tipos, puede reputarse vestido de la partida denunciada, puesto que se trata de ropa de entre casa para señora; prendas de vestir denominadas comunmente batones.
Que los valores de la mercadería oscilan entre 18,00 y 40,00 $ precios que están en concordancia con el aforo término medio de $ 30,00 cada uno que tienen asignado en tarifa los batones de seda.
Por mayoría de votos,
SE RESUELVE:
Que han sido bien manifestados.

Juan A. Canessa

Diciembre 19 de 1911.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	474 80
Boletín Oficial	»	439 50
	$	914 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	Local	Horario: Audiencias é Informaciones	Horario: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	Horario: Audiencias é Informaciones	Horario: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.		José D'Andrea	martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 3 a 6 p. m.	Martes y sábado de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. [illegible]	Emilio Aguirre	martes y viernes de 5 a 7 p. m.	martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	[illegible] 725				Antonio [illegible]	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 934	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José M. [illegible]	martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	[illegible] 1069				Enrique M. [illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos [illegible]	Antonio [illegible]	martes, jueves y sábado de 8 a 10 a. m.	martes, jueves y sábado de 8 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualotti	Ant. A. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel [illegible]	[illegible]	martes y viernes de 8 a 10 p. m.	martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 473	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor [illegible]	Alfredo Solari	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo [illegible]	Juan J. [illegible]	sábado de 8 á 10 p. m.	martes y jueves de 8 á 10 p. m.
11ª	Billinghurst 655	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José [illegible]	Francisco Verdi	martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	[illegible] 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 9 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	Ramón S. [illegible]	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	[illegible] 827	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 á 4 p. m.	José M. [illegible]	Juan B. [illegible]	martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio [illegible]	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	miércoles de 8 a 10 a. m.
15ª	[illegible] 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 12 a. m.		[illegible]	martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	[illegible] 1050				Arturo Méndez	martes y sábados de 8 a 10 p. m.	martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	[illegible] 1186	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi	Fernando [illegible]		
18ª	Independencia 1448	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés [illegible]	Antonio [illegible]	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1532	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 5 p. m.	Francisco Otegui	Rodolfo [illegible]		
20ª	[illegible] 1028	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Vizcaya	[illegible]	martes y viernes de 9 a 11 a. m.	martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1126	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 7 p. m.	Luis J. Pastorino	Miguel Santamaría	Lunes de 3 á 5 p. m.	miércoles y sábado de 3 á 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5061	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto M. [illegible]	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	martes y sábados, v. á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto [illegible]	Vicente [illegible]	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3932	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato [illegible]	Bartolomé [illegible]	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 7260	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago S. Cruz	José Longo	martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo [illegible]	Juan Albertelli	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	[illegible] 1865	martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos [illegible]	Juan C. [illegible]	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel O. [illegible]	Ricardo [illegible]		
29ª	[illegible] 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Sánchez (h)	Santiago [illegible]	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	[illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz	[illegible]	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	[illegible]	Martes y jueves de 1 a 3 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. [illegible]	Juan A. [illegible]	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 1581	Lunes, miércoles y viernes [illegible]	Lunes, miércoles y viernes [illegible]	José [illegible]	[illegible]	martes y sábado de 8 a 10 p. m.	martes y viernes de 8 a 10 [illegible]

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintidós días de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil treinta y cinco pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	112	$ 4.788
6 Septiembre » 1890	10	» 1.270 —
16 Octubre » 1891	2	» 4.412 —
29 Octubre » 1891	1	» 200 —
8 Enero » 1894	149	» 11.227 —
8 Enero » 1894 B. W. y Cía.	451	» 1.487 —
20 Septiembre » 1897	124	» 3.263 —
20 Septiembre » 1897 B. W. y Cía.	1.427	» 1.427 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A B. Bco.	4.374	» 4.374 —
20 Septiembre » 1897 Cto. Miliani	419.050	» 4.214.573 —
Emisión antigua autorizada Banco Nacional	3	5 —
4 Octubre de 1883 Emisión menor.	2	» 1 —
29 septiembre » 1897 Id. íd.	16	» 8 —
	425.739	$ 4.247.035 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado: LUIS ORTÍZ BASUALDO, Presidente.— J. A. ARECO, Director de turno.— P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.— JOSÉ MARÍA RUBIO, Secretario.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa antedicha, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamont 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

Unión Herradores

Sociedad Anónima (Lda.)

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 8.30 p. m. en su local social calle Lezica 48

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Bas, Pío Pastoni, Luis Clerici y Angel Giorgetti, que han terminado su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.—Buenos Aires, 9 Diciembre de 1911.—El Gerente.

Nº 941-v-28 diciembre.

Banco Marítimo del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria del 8 de Enero de 1912

2ª Citación

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria á que fueron convocados los señores accionistas del Banco Marítimo del Río de la Plata para el día de la fecha, por falta de número, se les cita en segunda convocatoria para el día 8 de Enero de 1912, á las 4 p. m., en su local, calle Sarmiento Nº 343, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Balance General y Cuenta de Ganancias

1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio económico de la Sociedad, é informe del Síndico.

2º Destino que ha de darse á las utilidades del año y que corresponden á los accionistas.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, por tres años, en reemplazo de los señores Ambrosio P. Escalada, J. Ciriaco Gómez, J. Andrés Palma y Gustavo Pretzel; un Director Titular por 2 años, para completar el periodo del señor E. Bianchi de Cárcano, que renunció y un Suplente por dos años, cuya vacante no se proveyó el año ppdo. Elección de un Síndico y dos Suplentes por un año, por espiración de su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Juan M. Castro, presidente.—Ambrosio P. Escalada, director secretario.

Nota—Los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea; los que tengan certificados á nombre personal, podrán presentarlos hasta el día antes de la Asamblea, en ambos casos, para poder retirar su boleta de entrada.—Ambrosio P. Escalada, director secretario.

26 Diciembre—Nº 63-v-8 enero.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Enero de 1912, á las 4 de la tarde, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Ampliación del Art. 10 de los Estatutos.

3º Modificaciones propuestas por el Directorio, del Art. 31 de los mismos.

Nota: Art. 30.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.

12 Diciembre.—Nº 947-v-29 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Sociedad Anónima

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Calle 25 de Mayo 158—Esc. 321/2

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha de 6 de Febrero de 1885. —Reforma de los Estatutos aprobados el 5 de Mayo de 1890 y 6 de Agosto de 1906.

Balance Trimestral de Comprobación al 30 de Septiembre de 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n
Á Maquinaria y Útiles	666325 09	
» Inmuebles	391408 02	
» Varios Deudores y Obligaciones	4027 9)	575805 44
» Mercancías	287904 26	1063512 63
» Acciones	124722 75	5700 —
» Caja		8070 40
» En Suspenso	289984 14	
	1764372 25	1653088 47

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Capital: Autorizado 1500000 — s/Emitir 834000		
Emitido	666000 —	
Por Empréstito Hipotecario	252000 —	
» Fondo de Reserva Legal y otros Fondos Sociales	412229 92	
» Varios Acreedores y Obligac'nes	427552 18	415594 06
» En Suspenso		1237494 41
» Ganancias y Pérdidas	6590 15	
	1764372 25	1653088 47

S. E. ú O.

C. H. Menzies.—Vº Bº: W. Miller, síndico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 37-v-27 diciembre.

Compañía de Tierras del Sud

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de Enero de 1912, á las 4 y 30 p. m., en la calle Maipú 190, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José María Rosa (hijo), doctor Manuel J. Cordiviola, señor Miles A. Pasman, y doctor Alberto Tedín Uriburu (fallecido), que terminaron su mandato.

Elección de un director suplente por dos años, en reemplazo del Sr. Raimundo de Candolle, que terminó su mandato.

Elección de Síndico y su suplente por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.—El Directorio.

21 Diciembre—Nº 22-v-10 enero.

LA COMPAÑÍA DE TIERRAS SUD ARGENTINO, LIMITADA

(The Argentine Southern Land Co. Ltd.)

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 9 de 1889.—País de origen: Inglaterra
Domicilio legal en Buenos Aires: Calle San Martín, 264

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1911

ACTIVO		£ Esterlinas	Equivalente en $ o/s
Campos de la Estancia (106 leguas), Edificios, Alambrados, Aguadas, Hacienda Vacuna, Lanar, Caballar, etc.		265.618 10 00	1338717 24
Frutos y Mercaderías		25.098 16 06	126498 07
Consignaciones en Tránsito		5.252 17 03	26474 43
Varios Deudores		2.371 06 04	11951 44
Letras á Cobrar		2.000 00 —	10080 —
Efectivo en Bancos y Caja		5.167 12 07	26044 85
		305.509 02 08	1539766 03
PASIVO			
Capital Autorizado:			
280.000 Acciones de £ 1	£ 280.000 00 00		
Capital Subscripto y Realizado:			
231.000 Acciones de £ 1		231.000 00 —	1164240 —
Varios Acreedores		8.008 18 02	40364 90
Letras á Pagar		6.000 00 —	30240 —
Fondo de Reserva		30.450 00 —	153468 —
Ganancias y Pérdidas	» 18.262 05 06		
Saldo del Último Balance £ 29.812 05 06			
Menos Dividendo 20/12/10 » 11.550 0 0			
Ganancias	» 11.787 19 —	30.050 04 06	151453 13
Correspondiente al Año 1910/11.		305.509 02 08	1539766 03

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1911.

P. P. «The Argentine Southern Land Co. Ltd.» John R. Moss.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1911

DEBE	£ Esterlinas	Equivalente en $ oro
Gastos Generales en Londres	2.896 10 05	14598 46
» » » la Argentina	13.824 17 02	69677 29
«Income Tax»	2.452 02 01	12358 60
Ganancia	11.787 19 —	59411 26
	30.961 08 08	156045 61
HABER		
Hacienda Vacuna, Lanar, Caballar, etc.	12.842 04 06	64724 81
Mercaderías y Frutos	17.664 18 02	89031 13
Intereses y Transferencias	454 06 —	2289 67
	30.961 08 08	156045 61

Buenos Aires, December 18 th 1911.

P. P. «The Argentine Southern Land Co. Ltd.» John R. Moss.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 1?** Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 67-v-27 diciembre.

Tierras y Colonias La Verde

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de Enero de 1912, á las 3 y 30 p. m., en la calle Maipú 190, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de un Director titular y un suplente, por tres años, en reemplazo de los señores doctor José María Rosa (hijo) y doctor Julio V. Uriburu, que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deberán inscribirse en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.—El Directorio.

21 Diciembre—Nº 29-v-10 enero.

Sociedad Anónima

EL QUEBRACHO

Oficinas: Calle San Martín 132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 13 de Octubre de 1903

Balance General al 30 de Abril de 1910.—Aprobado por la Asamblea General de Accionistas en fecha 19 de Julio de 1910, sin modificaciones algunas.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Establecimiento en Fives Lille	236855 60	
Casas, Galpones y Ranchos	24949 35	
Ferrocarril Decauville	64141 29	
Materiales	3573 52	49498 32
Muebles y Útiles	414 82	2795 03
Extracto y Rollizos	33537 04	36295 59
Almacén y Panadería (Existencias)		16963 86
Hacienda	915 12	
Varios Deudores	4475 59	110144 26
Seguros 1910/1911	876 91	
Caja		188 62
Conversión	87026 74	
	456765 98	215885 68

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital	160000 —	
Fondo de Reserva	1010 81	
Accionistas	172 95	
Amortización	93446 10	
Varios Acreedores	123081 29	18096 52
Conversión		197789 16
Ganancias y Pérdidas	79054 83	
	456765 98	215885 68

Buenos Aires, 30 de Abril de 1910.

Herm. H. Schlieper, presidente.—J. Kade, vicepresidente.—Alb. Peper, director.—M. Hagemann, síndico.

Ganancias y Pérdidas

7º Ejercicio 1º de Mayo 1909 — 30 Abril de 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
Seguros	2454 29	
Intereses	10318 40	
Cambio	1680 —	
Conversión		15417 53
Saldo	79054 83	
	93507 52	15417 53

HABER	$ o/s	$ m/n
Cuenta Elaboración de Extracto	86723 81	
Ganancias y Pérdidas Almacén, Tienda y Panadería		15417 53
Conversión	6783 71	
	93507 52	15417 53

UTILIDADES... $ o/s 79054 83

Buenos Aires, 30 de Abril de 1910.

Herm. H. Schlieper, presidente.—J. Kade, vicepresidente.—Alb. Peper, director.—M. Hagemann, síndico.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 56-v-27 diciembre.

The Catalinas Warehouses and Mole Company

(LIMITED),

AVENIDA ROSALES, 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 1o de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898

Capital Autorizado:		
Acciones Ordinarias de £ 2 c/u......	£ 770000 —	
Acciones Preferidas de £ 5 c/u......	» 650000 —	1420000 —
Capital Subscripto:		
Acciones Ordinarias de £ 2 c/u......	» 768002 —	
Acciones Preferidas de £ 5 c/u......	» 636676 —	1404677 —
Capital Realizado:		
Acciones Ordinarias de £ 2 c/u......	» 749134 —	
Acciones Preferidas de £ 5 c/u......	» 635830 —	1384964 —

Obligaciones. A £ 50 c/u. de 4 % de Interés anual:		
Autorizadas........		700000 —
Emitidas..........	» 489100 —	
Obligaciones canceladas...........	» 249550 —	
	» 239500 —	
Obligs. por Emitir..	» 650 —	240200 —
Disponibles: Para Futuras Emisiones.........		210250 —

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE JULIO 1o DE 1911 A SEPTIEMBRE 30 DE 1911

DEBE	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos..........	83646 93	397 67
Materiales Carbón en Existencia..........		28170 62
Almacenaje, etc., á Cobrar..........		141375 11
Cuentas á Cobrar..........	111662 37	
Terrenos vendidos, á Cobrar..........	491936 71	
Cuentas Varias..........	386013 44	309747 26
Cuenta de Conversión..........		214985 89
	1073259 45	694676 55
HABER		
Cuentas á Pagar..........	102367 14	1625 —
Intereses á Cobrar Sobre Terrenos Vendidos, en Suspenso......	121266 58	
Cuentas en Suspenso..........	72334 84	5848 89
» Varias..........	288686 58	301703 80
Oficina de Londres..........		385498 86
Cuenta de Conversión..........	488664 31	
	1073259 45	694676 55

S. E. ú O.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1911.

A. Dallas, administrador general.—Enrique Hartje, contador.

Las cuentas de Capital se llevan en la Oficina de Londres.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 44-v-28 diciembre.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, en el local de la sociedad, calle San José 1060, á las 4.30 de la tarde.

Orden del día

1o Consideración de la memoria del Directorio y balance anual.

2o Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el segundo ejercicio.

3o Proyecto de aumento del capital.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones y retirar las boletas correspondientes hasta el día 26 de Diciembre, en el local de la sociedad, San José 1060, de 10 á 12 a. m. y de 2 á 5 p. m.—El Administrador.

12 Diciembre—No 944-v-28 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Se convoca á los señores accionistas, á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Domingo 31 de Diciembre corriente á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.

2o Consideración del Balance y Memoria del directorio y distribución de utilidades.

3o Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes y de síndico y síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. —El Directorio.

18 Diciembre.—No 986-v-30 diciembre.

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

Dirección General: Calle Rivadavia No 559

Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital Autorizado........	$ 2000000
» Subscripto........	» 1000000
» Realizado........	» 894100

Balance de Saldos correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio de 1911/12

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Obligaciones de la 2a série....		105900 —
Acciones:		
Liberadas (500 a/) y á emitir (9500 a/)..................		1000000 —
Títulos:		
64 a/ Gas de La Plata	$ 6490	
$ 210100—Crédito Argentino Interno 5%	» 203797	
3000 a/ integradas Ca de Seguros «La Estrella»..........	» 480000	
750 a/ preferidas «La América» Ca Ind. y Edifica.........	» 75000	
$ 210000—obligaciones 7 % «La América» Ca Ind. y Edifa, al 97 1/2 %......	» 204750	970037 —
Bancos:		
Depósito en Cta/Cta..........		51682 38
Caja.—Existencia..............		3442 86
Menage y Útiles de Escritorio:		
Importe de esta Cuenta......		9000 —
Premios.—Á Cobrar...........		11947 02
Cauciones.—Por Préstamos.....		155500 —
Cuentas Varias:		
Importe de Varias Cuentas Deudoras....................		384592 35
		2692101 61

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el Autorizado............		2000000 —
Fondo General de Reserva.........	$ 186150 —	
Reserva de Riesgos en Curso........	» 94186 38	
Reserva de Siniestros	» 30000 —	310336 38
Varios Acreedores:		
Dividendos y Otra..........		2537 39
Cuentas Varias:		
Importe de varias Cuentas Acreedoras..............		379227 84
		2692101 61

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

T. Ambrosetti, presidente.—A. V. Fernández, subdirector.—Vo Bo: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 50-v-28 diciembre.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CALLE CORRIENTES NÚM. 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance General al 30 de Junio de 1910.—Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 15 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital	4154206 92	9857975 55
Caja y Bancos	811699 28	158447 24
Cuentas á Cobrar	1093733 51	325325 13
Cuentas Pagadas Adelantadas		23427 91
Materiales	92241 37	18675 65
Fondo de Amortización	29054 89	
	6180935 97	10383851 48
Conversión á 44		1639113 12
	6180935 97	12022964 60
PASIVO		
Capital Autorizado		11500000 –
Capital Subscripto		10715000 —
Empréstito Obligaciones	4970190 96	
Cuentas á Pagar	171426 61	172243 05
Fondo de Reserva		84055 74
Fondo Especial de Renovaciones	318108 61	53349 05
Ganancias y Pérdidas		998316 76
	5459726 18	12022964 60
Conversión á 44	721209 79	
	6180935 97	12022064 60

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ o/s	$ m/n
A Intereses Sobre Obligaciones, Descuentos, Etc.		232231 77	26434 41
» Conversión			522857 76
» Utilidades:			
Saldo Año Anterior	$ 47327 60		
Año Actual	» 950989 16		998316 76
		232231 77	1547608 93
HABER			
P. Producto General, Etc.		2174 35	1547608 93
» Conversión		230057 42	
		232231 77	1547608 93

Teófilo Lacroce, gerente.—E. Wilhelms, contador.—Bº Vº: J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por e Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González.* Inspector General.

N. 62-v-27 diciembre.

Crédito Popular

para Consumos y Construcciones

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre á las 5 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 719-23 ,con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos.

2º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 25 de Diciembre — El secretario.

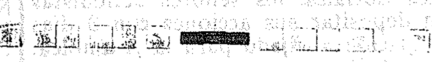
12 Diciembre—Nº 945-v-27 diciembre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Maipú 73 al 87

Por última vez, se avisa á los subscriptores de acciones de esta Banco, que en la fecha adeuden más de una cuota atrasada, que el Consejo de Administración ha resuelto hoy, declarar caducadas sus acciones y lo abonado á beneficio del Banco si para el 30 del actual no verifican el pago de sus cuotas atrasadas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales aprobados por Decreto de 17 de Agosto de 1908 y 23 de Noviembre de 1911.— El Administrador General.

18 Diciembre.—Nº981-v-1º enero.



TESORO AMERICANO

Sociedad Anónima

Domicilio Social: Maipú 273 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Diciembre de 1909.

Capital Autorizado. $ 5.000.000 m/n
Capital Emitido... » 1.500.000 »
Capital Subscripto. » 839.700 »
Capital Realizado.. » 731.510 »

BALANCE MENSUAL DE SALDOS, CASA MATRIZ Y SUCURSAL ROSARIO,

Cerrado al 30 de Noviembre de 1911

DEBE	$ m/n
Acciones á Subscribir	660300 —
Accionistas	108190 —
Caja y Bancos	594334 18
Obligaciones á Cobrar	779182 89
Préstamos con Garantía Real	22002 62
Cuentas Corrientes	45553 07
Valores en Depósito	403038 22
Sucursal Rosario	1415 —
Muebles y Utiles	56266 36
Propiedades	20000 —
Gastos de Instalación	66763 52
Derechos de Fundación	44200 —
Diversos	211432 06
	3012677 92

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de Reserva	6402 44
Cuentas Corrientes	665138 60
Caja de Ahorros y Depósitos á Plazo Fijo	47077 35
Bonos de Ahorro	42420 —
Depositantes de Valores	403038 22
Descuentos Amortizables	100000 —
Dividendo Año 1910	468 —
Diversos	248133 31
	3012677 92

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Por «Tesoro Americano». — — Eugenio Nigro, Director General.—A. Martínez, Subgerente Contador. — Vº. Bº. E. Malena, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 58-v-27 diciembre.

Centro Vitivinícola Nacional

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Se cita á los señores socios de esta institución en segunda convocatoria, de acuerdo al Art. 16 de los Estatutos, á la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los Arts. 8 y 25 de los mismos, se efectuará en los salones del Centro Viti-Vinícola Nacional, Avenida de Mayo 1313 (primer piso), el 28 de Diciembre á las 8 y 30 p. m. á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Noviembre de 1911.

2º Reforma á los Estatutos.

3º Renovación de los miembros de la Comisión Central Directiva, en reemplazo de los salientes:

Titulares Dr. Isaac M. Chavarría, doctor Francisco A. Barroetaveña, Sr. Benjamín Nazar Anchorena é Ing. Carlos del Bono, Suplentes Dr. Víctor M. Molina, Francisco Calise, Rafael Mercado.

23 de Diciembre — Nº 44-v-28 diciembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Colonizadora Bahía Blanca

Autorizada con Decreto del S. G. de la Nación de fecha 30 Septiembre de 1907

Oficina: Bartolomé Mitre 383 — Escritorios 33/34

Capital Autorizado........	\$ m/n 1500000		Fondo de Reserva......	\$ m/n	13855 02
» Subscrito.........	» 647400		» » Amortización.	»	124695 28
» Realizado.........	» 647400				

BALANCE TRIMESTRAL DE NÚMEROS AL DE NOVIEMBRE DE 1911

	\$ m/n	\$ m/n	\$ m/n	\$ m/n
Capital..............................		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1ª....................	102600 —		102600 —	
Acciones Serie 2ª....................	750000 —		750000 —	
Caja.................................	5283 38	4517 25	766 13	
Cambios y Comisiones..............	601 03		601 03	
Ganado...............................	97566 —	5448 —	92118 —	
Artículos Rurales....................	118838 08	1836 62	117001 46	
Obligaciones Hipotecarias..........	68750 —	1068750 07		1000000 07
Intereses Hipotecarios.............	39218 93	1535 42	37683 51	
Letras á Pagar......................	23369 17	84879 96		61510 79
Ganancias y Pérdidas...............	281888 74		281888 74	
Muebles y Útiles Establecimiento....	3304 30		3304 30	
Productos Agrícolas................	78609 16		78609 16	
Sueldos..............................	6460 —		6460 —	
Gastos de Fundación...............	6393 94		6393 94	
Fondo de Reserva....................		13855 02		13855 02
Fondo de Amortización.............		124695 28		124695 28
Acciones en Depósito...............	50000 —		50000 —	
Acciones Depositadas...............		50000 —		50000 —
Intereses y Descuentos..............	19859 35	9 18	19850 17	
Mercaderías..........................	41275 28	403 80	40871 48	
Letras á Cobrar.....................	1700 —		1700 —	
Propiedades..........................	1153181 42		1153181 42	
Construcciones y Mejoras Sta. Catalina.	28384 45		28384 45	
Gastos Generales....................	2448 14		2448 14	
Cuentas Corrientes..................	1018210 85	1042011 62	793295 10	817095 87
	3897942 22	3897942 22	3567157 03	3567157 03

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.

L. Pellerano, presidente.—p. director gerente, B. Gallotti, contador.—Vº Bº: A. Bianchi, síndico.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 57-v-29 diciembre.

Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 del presente mes, se cita nuevamente á los señores accionistas para el día 5 de Enero de 1912, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 746, á las 4 p. m., previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas, cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de Capital representado.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1911.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Irineo Cucullu y Federico C. Cook, y de los señores Norberto de Anchorena y Manuel J. Arce, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de tres Miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911. —El secretario.

23 Diciembre—Nº 43-v-5 enero.

La Porteña

Sociedad Pescadora «La Porteña» calle Sarmiento 875. Asamblea General Extraordinaria. Primera convocatoria. Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el 30 de Diciembre á las 5 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de Capital.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea.—El Secretario.

13 Diciembre—Nº 953-v-30 diciembre.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

76 - SAN MARTIN - 84

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Agosto de 1906

BALANCE MENSUAL de la Casa Central Sucursales al 30 de Noviembre de 1911

ACTIVO	\$ m/n
Acciones á suscribir...........	541425 —
Accionistas....................	100830 —
Derechos de Fundación.........	140000 —
Caja...........................	1621528 18
Obligaciones á cobrar propias...	5069184 56
» » » en comisión	651962 74
Adelantos en Ctas. Ctes. y Corresposales................	799436 87
Sucursales, Ctas. Ctes. con la Casa Central	2057473 58
Propiedades: Edificios de Sucursales.................	332538 31
Muebles y útiles..............	109372 64
Gastos de Instalación.........	84773 02
Valores en custodia y garantía..	2194896 80
Varias cuentas del Mayor......	1357753 62
	15061175 32

PASIVO		\$ m/n
Capital sus. y realiz.	4357745 —	
» » á realizar	100830 —	
» á suscrib.	541425 —	
Capital autorizado.............		5000000 —
Fondos de Reserva..............		46596 37
Depósitos en Cta. Corriente.....		4906340 67
» á plazo fijo.........		1167366 94
» en Caja de Ahorros..		378865 56
Depositantes de valores........		2846859 54
Varias Cuentas del Mayor......		715146 24
		15061175 32

Enrique Chozas, presidente.—M. Ruiz Díaz, director gerente.—Héctor J. Irigoyen, contador.—Vo Bo: Eduardo Romero, síndico.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 65-v-27 diciembre.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1912, á las 3,30 p. m., en el local 741 calle Corrientes, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los Sres. L. D. Forgues y Gustavo Pretzel, por terminar su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir á la reunión, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El Directorio.

12 Diciembre.—Nº 948-v-29 diciembre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LD.

CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional de fecha 20 de Mayo de 1906

Modificación Estatutos aprobado Enero 18 de 1910

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificaciónes por la Asamblea del 15 Septiembre de 1911

PASIVO	$ ORO	$ M/N.	£	S.	D.
A Capital autorizado...... $ 25.000.000.00					
» No realizado........... » 4.835.000.00		20165000 —	1760436	10	2
» Fondo de Reserva....................		47405 78	4138	12	0
» Lacroze Hnos. y Cía..................		1568869 53	136964	16	0
» Empréstito Obligaciones...............	3023622 04		599925	0	2
» Fondos de Renovaciones...............		54282 86	4738	19	7
» Varios Saldos Acreedores..............		2277666 26	198843	17	7
	3023622 04	24113224 43	2705047	15	6
» Ganancias y Pérdidas según estado adjunto........................		468133 36	40868	15	9
» A permutación........................		1176320 24	102694	12	5
	3023622 04	25757678 03	2848611	3	8
ACTIVO					
Por Materiales en existencia.............		817809 53	71396	1	5
» Bancos Cuentas Corrientes y Tesorería.	29 50	110230 26	9629	2	7
» Dep. en garantía de concesiones......		18841 71	1644	18	2
» (» Judiciales Expropiación..........		60013 66	5239	5	9
» Gop. Nac. Fletes, Pasages, etc.........		37132 51	3241	14	7
» » Provincial »		4402 67	384	7	2
» Premios............................	503025 10		99806	11	4
» Varios Fletadores Ctas. Ctes...........		27566 42	2406	11	10
» Varios Saldos Deudores...............		2469485 11	215589	19	6
	503054 60	3545481 87	409338	12	4
» C/S Capital: Valor de 101 Km. de vía á razón de $ 15.000 que se dió efecto según Inventario al 30/6/06 al tomarse el Capital de la Línea á esa fecha y formación de la actual Cía.—La transferencia se efectúa á fin de que sean reconocidas por la Ley Mitre (5315) las £ 600.000 como Capital............		1515000 —	132261	18	1
» Gastos de Capital según Estado adjunto	2002986 53	20697196 16	2204316	0	10
» Permutación........................	517580 91		102694	12	5
	3023622 04	25757678 03	2848611	3	8

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1911

DESCRIPCION	C/LEGAL	£	S	D
A Intereses s/ obligaciones..............................	309272 72	27000	0	0
» Saldo Balance General.................................	468133 36	40868	15	9
	777406 08	67868	15	9
DESCRIPCION				
Saldo del año 1909-1910................................	30195 75	2636	2	9
Cuenta Cambio—Ganancia al 30/6/11.....................	7206 57	629	2	11
Intereses acumulados al 30/6/11........................	5535 88	483	5	10
Resultados de la Explotación, correspondiente al año 1910-1911	734467 88	64120	4	3
	777406 08	67868	15	9

Federico Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 63-v-27 diciembre.

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Calle Corrientes No 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Reforma de Estatutos aprobada el 4 de Octubre de 1910

Balance General al 30 de Junio de 1911 aprobado sin modificaciones en la Asamblea de Septiembre 15 de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Inversión de Capital	4824044 27	13921352 48
Caja y Bancos.....	1107222 90	93270 45
Cuentas á Cobrar..	104635 76	313752 81
Cuentas Pagadas Adelantadas.....		30299 51
Fondo de Amortización............	18 84	
Materiales.........	128029 78	29193 97
	6163951 55	14387869 22
Conversión á 44.		2599337 47
	6163951 55	16987206 69

PASIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Capital Autorizado..		25000000 —
» Suscripto...		15185000 —
Empréstito obligaciones...........	4905280 80	
Cuentas á Pagar...	111712 41	167854 45
Fondo de Reserva..		131605 20
» Especial de Renovaciones....	3249 85	19802 86
Ganancias y Pérdidas		1482944 18
	5020243 06	16987206 69
Conversión á 44.	1143708 49	
	6163951 55	16987206 69

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
A Intereses sobre Obligaciones, Descuentos, etc.....	148261 81	24055 78
A Conversión......		334885 86
A Utilidades:		
Saldo Año Anterior 3152 67		
Año Actual... 1479791 51		1482944 18
	148261 81	1841885 82

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Por Producto General, etc........	912 03	1841885 82
Por Conversión....	147349 78	
	148261 81	1841885 82

Teófilo Lacroze, presidente. — E. Wilhel ms contador.—F. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 64-v-27 diciembre.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

920 Alsina 920

3a Convocatoria

No habiéndose reunido el número de Acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 20 del mes en curso, el Directorio ha resuelto convocar por tercera convocatoria á los Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 4 de Enero de 1912, á las 3 p. m., en el domicilio social, (Alsina 920) para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1o Dar cuenta sobre la marcha social,

2o Disolución anticipada á liquidación de la Sociedad, y

3o Caso negativo de la segunda proposición resolver sobre la marcha futura, ya sea fusionándose con otras Sociedades ó determinando los medios para el ingreso de capital modificando los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones (o en su defecto el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1911 — Por acuerdo del Directorio, El secretario.

22 Diciembre No 30-v-4 enero.

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero próximo á las 3 p. m., en su local de Avenida Montes de Oca 1284, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5o ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., é informe del Síndico.

2o Elección de 2 titulares en reemplazo de los señores José Servatius y E. Bianchi di Cárcano que renunciaron y 2 suplentes, vacantes, por un año y de Síndico también por un año.

3o Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 35 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea deberán presentar sus acciones con dos días de anticipación al designado para la misma y tres días, si son certificados ó recibos provisorios.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1911.—Director-Gerente.

20 Diciembre.—No 8-v-8 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Enero de 1912, á las 4,30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio 1911

2 Lectura del dictamen del Síndico.

3 Dividendo á distribuir.

4 Nombramiento de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores L. Bonnes, A. Soulignac, E. Aubine, J. Berthet, que terminan su mandato, y del señor J. Chapar, que ha renunciado; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de La Plata, en Buenos Aires ó en sus Sucursales, hasta el 23 de Enero de 1912.—El Gerente.

9 Diciembre.—No 935-v-27 enero.

"EL AHORRO"

Sociedad Anónima de Crédito (Limitada)

Piedras No. 567

Autorizada en 8 de Agosto de 1910, por el Superior Gobierno de la Nación

Capital Inicial.........	**$ m/n**	**250.000**
Capital Suscripto......	**»**	**44.450**
Capital Realizado......	**»**	**23.040**

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	**$ m/n**
—	—
Acciones preferidas...........	5550 —
Acciones ordinarias...........	200000 —
Accionistas...................	21410 —
Caja y Bancos.................	18260 55
Muebles y útiles..............	165 60
Gastos de iniciación..........	910 —
Gastos de instalación.........	1465 —
Gastos generales..............	2718 85
	250480 —

PASIVO	**$ m/n**
—	—
Capital.......................	250000 —
Cuentas acreedoras............	480 —
	250480 —

José M. Cullen Presidente.—L. Tarletta Contador.—Pedro Chilibroste, Síndico.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 38-v 27 diciembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Cód. de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria (2a convocatoria), que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1912 á las 4 p. m., en el local del Banco Bmé. Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden deld ía:

1o Lectura del acta anterior.

2o Lectura de la Memoria.

3o Distribución de utilidades.

4o Integración del Directorio.

5o Nombramiento del Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.—El secretario.

20 Diciembre.—No 10-v-3 enero.

Ciudad de Quequen

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Reconquista 268 á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1911.

2o Elección de dos directores.

Nota—Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir á la Asamblea.—El secretario.

6 Diciembre—No 919-v-27 diciembre

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, Limitado

Reconquista, 78

Casa Matriz en Londres (Inglaterra)

Capital autorizado y subscripto £ 2500000

Capital integrado £ 1250000

Fondos de Reserva £ 850000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1911, de las sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos y San Rafael.

ACTIVO	o/s	$ m/n
	—	—
Caja: existencia en efectivo.........	471487 62	2501531 31
Depósitos en otros Bancos..........	446524 25	498528 62
Préstamos........	1141705 52	21838621 78
Diversas cuentas ..	5076108 94	1559128 18
	7135826 33	26397809 89

PASIVO	o/s	$ m/n
	—	—
Capital: proporción que corresponde á las sucursales en la República.....	2475000 —	4581371 06
Depósitos..........	1436314 82	8484833 59
Diversas cuentas...	3224511 51	13331605 24
	7135826 33	26397809 89

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.

Banco Anglo Sud Americano Ldo.:—W. M. Robert, subgerente. — W. J. Matheson, contador interino.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 60-v-27 diciembre.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores accionistas, que el Directorio haciendo uso de la facultad conferida por el Art. 5 de los Estatutos reformados, ha resuelto emitir una segunda serie de acciones por valor de un millón de pesos oro sellado, á pesos 100 o/s cada una, pagaderas veinte (20) por ciento al contado veinte (20) por ciento á los 90 días, veinte (20) por ciento á los 180 días, veinte (20) por ciento á los 270 días, veinte (20) por ciento á los 360 días pudiendo los señores suscriptores anticipar el pago de las cuotas ó integrar su importe total al contado.

Las acciones se emiten á la par para los señores accionistas, quienes tendrán preferencia para la suscripción debiendo prorratearse entre ellos en caso necesario. La subscripción puede hacerse en los Bancos de la Provincia de Buenos Aires y de Londres y Río de la Plata, desde el 18 hasta el 30 de Diciembre de 1911.

Nota: Las acciones que sean integradas serán entregadas durante la primera quincena de Enero de 1912.—El Secretario.

18 Diciembre.—Nº 985-v-30 diciembre.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
San Martín Nº 132

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1912, á las 2,30 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, primer piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares.
4º Elección de un Director Suplente.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, San Martín Nº 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

27 Diciembre—Nº 59-v-10 enero.

Fábrica Argentina de Alpargatas
Sociedad Anónima

De acuerdo con la facultad que le confiere el Art. 12 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1912, á las 4 p. m., en el local de la sociedad calle 25 de Mayo Nº 158, escritorio 321, para tratar el siguiente asunto:

Emisión de la tercera serie de acciones dentro del Capital, autorizado por el Art. 4 de los Estatutos y de acuerdo con las facultades conferidas al Directorio por el Art. 8, y fijación de la fecha de la emisión.

Los Sres. Accionistas depositarán previamente sus acciones en poder de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Diciembre Nº 61-v-13 enero.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria á Asamblea Extraordinaria de Delegados

De conformidad con lo establecido en el Art. 35 del Reglamento vigente, la Junta Directiva convoca para el día 30 del corriente á las 8 30 de la noche en los salones del Club Español, Bernardo Irigoyen 172, á los Sres. Delegados elegidos por la Asamblea Extraordinaria de socios celebrada el día 26 del actual, á la también Extraordinaria de delegados para tratar sobre la siguiente,

Orden del día

Autorizar á la Junta Directiva para la adquisición de un terreno, contratar uno ó varios empréstitos para la edificación del mismo, y para gravar ó vender el sobrante de dicho terreno y casa de la calle Moreno 1169 1183, de acuerdo con el proyecto formulado y presentado por la Junta Directiva.—Buenos Aires, 27 Diciembre de 1911.—Fernando García, Presidente.—J. Torrontegui, Secretario.

27 Diciembre Nº 66-v-30 diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Construcción de urnas para las elecciones nacionales

Llámase á licitación verbal, para el miércoles 27 del corriente, á las 4 p. m., para la construcción de 4.000 urnas de madera de pople y tejido de alambre en la tapa, teniendo por base el precio más bajo que se presentó el 19 del corriente. La licitación tendrá lugar en la 2ª Sección del Ministerio.

v-27 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia «Velez Sarsfield»
Edicto

Cítase al propietario del terreno de la calle Baradero, entre los números 149 y 173, para que comparezca á la Secretaría de la Subintendencia con el fin de notificarle las obligaciones que le impone la Ordenanza sobre cercos y aceras, bajo apercibimiento de procederse como corresponda.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—L. A. Mohr, hijo, Subintendente.

v-2 enero.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, entre los números 3025 y 3035, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efecto de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—Joaquín Sanchez, subintendente.

v-2 enero.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato entre los números 2915 y 31, frente N. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—Joaquín Sanchez, subintendente.

v-2 enero.

LICITACIONES

Llámase á licitación la enajenación de los perros que recoje la Municipalidad en la vía pública, por falta de patente, y sacrificados en el local de la Sección Transportes. Tendrá lugar el día 2 de Enero de 1912, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1911.

v-2 enero.

Llámase á licitación la provisión de maíz y afrecho, con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el primer trimestre de 1912. Tendrá lugar el día 30 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.

v-30 diciembre.

Llámase á licitación para el día 31 del corriente á la 1 p. m., para la provisión de ochenta uniformes de verano para el personal de servicio de Desinfección de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Diciembre 23 de 1911.—El secretario.

v-31 diciembre.

Subsecretaría de Higiene y Seguridad
Concurso

Llámase á concurso para el término de treinta días para la presentación de modelos de bebederos con destino á las jaulas en que se transportan animales vivos, debiendo los aparatos y propuestas respectivas, entregarse en el local de la Superintencia de Mercados (Chacabuco y Moreno), donde podrán ser también consultadas las bases de este concurso.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1911.—El Secretario.

v-8 enero.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

v-28 febrero.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Amancio Alcorta desde Vélez Sarsfield á Vías F. C. Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.—El Secretario.

v-28 diciembre.

Licitación para la provisión de dos mil quinientos metros cúbicos de arena del Guazú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á la 1 y 45 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.—El Secretario.

v-28 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Bustamante de Cangallo á Cuyo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.—El Secretario.

v-28 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Alvear entre Quintana y Sarmiento.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.—El Secretario.

v-28 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle P. Unidas de Escalada á San Fernando.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.—El Secretario.

v-29 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle P. Unidas de Escalada á Candelaria.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á la 1 y 30

p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.
—El Secretario.

v-29 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Aconcagua de Perdriel á Luzuriaga, Perdriel de Brandzen á Suárez y Mirave de Perdriel á Luzuriaga.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á la 1 y 45 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.
—El Secretario.

v-29 diciembre.

Licitación para la construcción de un pabellón, para vestuario en la Plaza Matheu.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.
—El Secretario.

v-29 diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1911.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las doce del día cuatro de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho pájinas del formato del anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y deberá englobar en una sóla cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela y el resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los quince días de suministrados los últimos originales bajo pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos 814 R ó 366 R ó 581

Serie C número 156, fecha de entrada Febrero 25 de 1909, vapor Algerie marca C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, número 876 fecha de entrada Marzo 18 de 1909, vapor Konig Wchfren II, marca P. Tellarini, sin número, cantidad 1 paquete; Serie M número 415 ,fecha de entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chili, marca F. B., número 817, cantidad 1 cajón; Serie F, número 84, fecha de entrada Abril 16 de 1910, vapor Danube, marca M. Real Inglesa, sin número, cantidad 1 paquete; Serie T, número 71, fecha de entrada Junio 18 de 1910 vapor Araguaya, marca D. G. P., número 20, cantidad 1 cajón; Serie T, número 665, fecha de entrada Junio 27 de 1910, vapor Ypiranga, marca T. Tambesplog, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 123, fecha de entrada Octubre 4 de 1910, vapor Pampa, marca P. D. número 6, cantidad 1 paquete; Serie O, número 568, fecha de entrada Octubre 10 de 1910, vapor Plata, marca Eugenio Odel sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 579, fecha de entrada Octubre 11 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Mihlem Kamps Guio, número 325, cantidad 1 paquete; Serie O, número 608, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca Ricardo Lavarello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 635, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca A. Spolem sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 730, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca Emilio Ulman, sin número, cantidad 1 fardo; Serie O, número 786, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Barcelona, marca Baño Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 847, fecha de entrada Octubre 15 de 1910, vapor Amazone marca C. P., número 79, cantidad 1 cajón; Serie O, número 942, fecha de entrada Octubre 18 de 1910, vapor Voltaire, marca A. M. X., número 54, cantidad 1 cajón; Serie O, número 981, fecha de entrada Octubre 20 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Rodríguez Guio, número 331, cantidad 1 cajón; Serie P, número 3, fecha de entrada Octubre 15 de 1910, vapor Amazone, marca C. P., número 78 cantidad 1 cajón; Serie P, número 39 fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca G. Giovanni guía número 738, cantidad 1 baúl; Serie P, número 70, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Justiniano Posse, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P número 78, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Dr. F. Uriburo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P, número 79, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Dr. P. Lacavera, sin número cantidad 1 cajón; Serie P, número 80 fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona marca Eduardo Zenavilla, sin número cantidad 1 cajón; Serie P, número 93 fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca Leo Mirans si nnúmero, cantidad 1 paquete; Serie P, número 94, fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca Leo Mirans sin número, cantidad 1 paquete; Serie P número 161, fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca S. P .C., número 6, cantidad 1 cajón; Serie P, número 330, fecha de entrada Octubre 25 de 1910 vapor León XIII, marca R. Tocaynaane, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P, número 342 ,fecha de entrada Octubre 25 de 1910, vapor León XIII, marca Alfredo M. Calzada, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 402, fecha de entrada Octubre 25 de 1910, vapor León XIII, marca Alfredo Méndez, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 429, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Weler, guía 340, cantidad 1 fardito; serie P número 445, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor Voltaire marca M C, número 174, cantidad 1 cajón; serie P, número 446, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor Voltaire marca F C S, número 1, cantidad 1 cajón; serie P, número 447, fecha de entrada Octubre 29 de 1910 vapor Voltaire, marca F C S, número 2, cantidad 1 cajón; serie P, número 520, fecha de entrada Octubre 30 de 1910 vapor Chili, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 640, fecha de entrada Noviembre 4 de 1910, vapor Granada, marca F M K, sin número, cantidad 1 fardo; serie P, número 666, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Marsburg, marca H, número 43, cantidad 1 cajón; serie P, número 667, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Marsbuirg; marca M D C, número 2046 cantidad 1 cajón; serie P, número 701, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor K. F. August, marca Guido W. Cedapreso, sin número, cantidad 1 paquete; serie Q, número 42, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón, marca G L número 788, cantidad 1 cájón; serie Q, número 203, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón ,marca E. Del Acqua, sin número, cantidad 1 paquete; serie Q, número 283, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón, marca M. Sigal número 47, cantidad 1 cajón; serie Q, número 362, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Valbanera, marca Eduardo Vallerino, si nnúmero, cantidad 1 paquete; serie Q, número 484, fecha de entrada Noviembre 6 de 1910, vapor Araguaya marca I. A. Richardsen, sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 578, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor Araguaya, marca Grandolini y Cía., sin número cantidad 1 paquete; serie Q, número 790, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor Araguaya, marca E A, número 2472, cantidad 1 paquete; serie Q, número 834, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca F. del Carril sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 835, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor F. C. Internacional marca F. del Carril, sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 854, fecha de entrada Noviembre 14 de 1910, vapor Belgrano, marca E P N, número 2090, cantidad 1 cajón : serie R, número 159 fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet sin número, cantidad 1 cajón; serie R número 160, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet, sin número, cantidad 1 cajón; serie R, número 161/62, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet, sin número, cantidad [illegible] cajones; serie R, número 303, fecha de entrada Noviembre 19 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Santamarina, guía 1380 cantidad 1 cajón; serie R, número 323, fecha de entrada Noviembre 21 de 1910, vapor Asturias, marca B D, sin número, cantidad 1 atado; serie R, número 670, fecha de entrada Noviembre 22 de 1910, vapor Cab Blanco, marca Paula Rieks,

sin número, cantidad 1 paquete; serie R, número 738, fecha de entrada Noviembre 22 de 1910 vapor Cab. Blanco, marca Riva Valdemaros sin número cantidad 1 paquete; serie R. número 911, fecha de entrada Noviembre 24 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Marcos, gía 354, cantidad 1 fardo; serie R, número 938, fecha de entrada Noviembre 24 de 1910 vapor Dacia, marca R L B M, número 307, cantidad 1 cajón; serie S, número 58, fecha de entrada Noviembre 28 de 1910 vapor Sofía Hohemburg, marca Austro Americana, sin número cantidad 1 cajón; serie S, número 62, fecha de entrada Noviembre 28 de 1910, vapor Sofía Hohemburg, marca Schenter y Cía. sin número, cantidad 1 cajón; serie S, número 81, fecha de entrada Noviembre 29 de 1910, vapor Cap. Ortegal, marca Jakos Jober T. Miler, sin número, cantidad 1 paquete; serie S, número 289, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911, vapor P. de Satrústegui, marca J. M .Sánchez, sin número cantidad 1 fardo; serie S, número 355, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911 vapor Frisia, marca M .Briolini, sin número cantidad 1 cajón; serie S, número 359, fecha de entrada Noviembre 29 de 1910 vapor Frisia, marca M. Alizon Bell, sin número, cantidad 1 paquete; serie S, número 776, fecha de entrada Diciembre 4 de 1910 vapor Avon, marca M. Mackein, sin número, cantidad 1 cajón; serie S, número 784 fecha de entrada Diciembre 4 de 1910 vapor Avon, marca E D, número 182 cantidad 1 cajón; serie T, número 47, fecha de entrada Diciembre 8 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Rembrold, guía 366, cantidad 1 Fardito; serie T, número 76 fecha de entrada Diciembre 10 de 1910, vapor F. C .Internacional, marca Fesier, guía 368, cantidad 1 cajón; serie T, número 243, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910 vapor Konig Wilhem II ,marca E B, número 1, cantidad 1 fardo; serie T, número 259, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Konig Wilhem II, marca Ministerio des Armes ,número 42816, cantidad 1 cajón;; serie T, número 268, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Konig Wilhem II, marca E B, número 2, cantidad 1 paquete; serie T, número 269, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Kong Wilhems marca R N, número 68, cantidad 1 cajón; serie T, número 305, fecha de entrada Diciembre 2 de 1910, vapor Magellan, marca C C A, número 990, cantidad 1 cajón; serie T, número 447, fecha de entrada Diciembre 13 de 1910; vapor Ravenna,, marca M L, número 3239, cantidad 1 cajón; serie T, número 493, fecha de entrada Diciembre 11 de 1910, vapor Plata, marca Juan Valsnete, sin número cantidad 1 bolsa; serie T, número 502 fecha de entrada Diciembre 1 de 1910, vapor Plata, marca Juan Antesh, sin número, cantidad 1 fardo; serie T, número 561, fecha de entrada Diciembre 14 de 1910 vapor Vasari, marca Alberto T. Unburo, sin número, cantidad 1 paquete; serie T, número 783, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910 vapor Aragón, marca K B, número 1060, cantidad 1 cajón; serie U, número 28, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca B P M, sin número, cantidad 1 caja; serie U, número 32, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca V. y Vidal sin número, cantidad 1 paquete; serie U, número 37, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca S. Fernández, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 42, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910, vapor Barcelona, marca C G, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 128/32, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910, vapor Florida, marca Lloyd Italiano, si nnúmero, cantidad 5 paquetes; serie U, número 255, fecha de entrada Diciembre 22 de 1910, vapor Cap. Vilano marca Gabriel Cabis, sin número cantidad 1 canasto; serie U, número 261 fecha de entrada Diciembre 22 de 1910 vapor Cap. Vilano, marca E B, número 3, cantidad 1 fardo; serie U. número 297, fecha de entrada Diciembre 22 de 1910 vapor Cap. Vilano, marca Max Rudolflols, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 414, fecha de entrada Diciembre 24 de 1910, vapor Amazone, marca G N R número 7212, cantidad 1 cajón; serie U, número 508, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Offerman ,guía 386, cantidad 1 fardo; serie U, número 710, fecha de entrada Diciembre 25 de 1910, vapor Nilé marca K B,, número 1062, cantidad 1 cajón; serie V, número 735, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910, vapor León XIII, marca Berro Madero, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 784, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910, vapor León XIII, marca J. B. Fariña y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie U, número 878, fecha de entrada Diciembre 28 de 1910 vapor Cordoba, marca Joseph Roller, sin número, cantidad 1 paquete; serie U, número 908, fecha de entrada Enero 1º de 1911, vapor Cap Arcona, marca A. Polhro, sin número, cantidad 1 paquete; serie V número 214, fecha de entrada Diciembre 31 de 1910, vapor Araguaya, marca D. A. Pittaluga sin número, cantidad 1 paquete; serie V, número 248, fecha de entrada Enero 3 de 1911, vapor F. C. Internacional marca Sepatti, guía 393, cantidad 1 (baul) cajón; serie V, número 553, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia, marca T M, sin número cantidad 1 cajón; serie V, número 554, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia, marca B, sin número cantidad 1 cajón; serie V, número 557, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia marca Orden, sin número, cantidad 1 paquete; serie V, número 660, fecha de entrada Diciembre 25 de 1910, vapor Nilé, marca B M, número 9042, cantidad 1 cajón; serie V, número 703, fecha de entrada Enero 3 de 1911, vapor Cambodyé marca L P, número 1, cantidad 1 cajón; serie V, número 823, fecha de entrada Enero 13 de 1911, vapor Konig F. August marca G C, sin nún número, cantidad 1 cajón; serie X, número 67, fecha de entrada Enero 14 de 1911, vapor Amazon marca H. Hamilton, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, Nº 139, fecha de entrada Enero 14 1911, vapor Amazon, marca E. López Tornes si nnúmero, cantidad 1 cajón; serie X, número 300, fecha de entrada Enero 12 de 1911, vapor F. C. Internacional marca h. E. Plech, guía 403, cantidad 1 cajón; serie X, número 353, fecha de entrada Enero 21 de 1911, vapor Atlántique, marca M A, número 45, cantidad 1 cajón; serie X número 453, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui, marca M. Dedui, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, número 454, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui marca M. Dedui, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, número 486, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui marca D .Sentilla, si nnúmero, cantidad 1 paquete; serie X, número 493, fecha de entrada Enero 23 de 1911, vapor P. di Piamonte marca M V C, número 100, cantidad 1 cajón; serie; X, número 583, fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco marca Cibrian Hnos., sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 584 fecha de entrada Enero 27 de 1911, Martín, si nnúmero, cantidad 1 paquete; vapor Cap Blanco, marca Saforada Sanz serie X, número 587, fecha de entrada Enero 27 de 1911 vapor Cap Blanco, marca Sandwig Schenitz sin número, cantidad 1 paquete; serie X número 588, fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca Palselha Biblioteco ,sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 589 fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco marca Palselha Biblioteco, sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 590 fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca Carlos Welmayer sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 644, fecha de entrada Enero 27 de 1911 vapor Cap Blanco, marca G C número 200, cantidad 1 paquete; serie X, número 825, fecha de entrada Enero 28 de 1911 vapor Asturias, marca Alfonso Santos, sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 833, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Asturias, marca D. O. Pittaluga sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 956, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Montevideo, marca P S B C número 69770, cantidad 1 cajón; serie X, número 958, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Montevideo, marca Juan C. Galli y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 959, fecha de entrada Enero 11 de 1911, vapor Montevideo marca Juan C. Galli y Cía., sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 709, fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca G S y C, número 2412, cantidad 1 paquete; serie A, número 246, fecha de entrada Enero 30 de 1911 vapor Montevideo, marca L H C, sin número, cantidad 1 atado; serie A, número 247, fecha de entrada Enero 30 de 1911 vapor Montevideo, marca S C N C, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 254, fecha de entrada Enero 25 de 1911, vapor Virginia, marca G M, número 30341 cantidad 1 cajón; serie A, número 266, fecha de entrada, Febrero 2 de 1911, vapor Cádiz, marca Exposición Universal, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 274, fecha de entrada Febrero 2 de 1911, vapor Cádiz, marca Mariano López sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 275, fecha de entrada Enero 14 de 1911, vapor [illegible], marca Alix Feibelman, sin número ,cantidad 1 cajón; serie A, número 279, fecha de entrada Enero 6 de 1911, vapor F. C. Pacífico, marca Castro, sin número, cantidad 1 bolsa; serie A, número 340, fecha de entrada Febrero 5 de 1911, vapor Cap. Ortegal marca J. Entner y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie A, número 365, fecha de entrada Febrero 5 de 1911, vapor Cap. Ortegal marca Alberto Cortés, sin nmeroú cantidad 1 cajón; serie A, número 796, fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Aragón, marca J. Escalada, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 801 fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Aragón ,marca E. Frederick, sin número, cantidad 1 paquete; serie A, número 814, fecha de entrada Febrero 14 de 1911 ,vapor Aragón, marca J. J. Powell, sin número, cantidad 1 paquete; serie B, sin número cantidad 1 paquete; serie B, número 28, fecha de entrada Febrero 14 de 1911 vapor Verdi, marca A M X número 92, cantidad 1 paquete; serie B, número 932 fecha de entrada Enero 30 de 1911, vapor Sinar, marca A L, n úmero 35, cantidad 1 cajón; serie B, número 32 fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Verdi marca M. F. Wewat Z. y Kinglo, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 41, fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Verdi, marca Elvira B. de Galara, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 214, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Kong Wilhelm II, marca H E C, número 1, cantidad 1 cajón; serie B, número 545, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Aragón marca R L J S,, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 556, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Araguaya marca P A C, sin número, cantidad 1 paquete; serie B número 698, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Araguaya,

marca General Mercantile, sin número, cantidad 1 paquete; serie B, número 787, fecha de entrada Febrero 17 de 1911 vapor Araguaya, marca Julio Iselvi, sin número cantidad 1 paquete; serie B, número 820 fecha de entrada Febrero 25 de 1911 vapor León XIII, marca Miguel Uljis, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 825. fecha de entrada Febrero 25 de 1911, vapor León XIII, marca Alejandro Pensiciman, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 934, fecha de entrada Marzo 1º de 1911, vapor Cap Vilano, marca J C G C, número 29, cantidad 1 paquete; serie B, número 979 fecha de entrada Marzo 1º de 1911, vapor Cap Vilano, marca E H, número 1495, cantidad 1 cajón; serie C, número 98, fecha de entrada Febrero 26 de 1911, vapor Barcelona, marca Ventura Schas, sin nmero, cantidad 1 cajón; serie C, número 58, fecha de entrada Mayo 1º de 1911, vapor Verdí, marca Taylor y Compañía, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 106, fecha de entrada Febrero 26 de 1911, vapor Indiana, marca D H, número 12, cantidad 1 cajón; serie C, número 138, fecha de entrada Marzo 5 de 1911, vapor Danube, marca A C C, número 701, cantidad 1 cajón; serie C, número 198, fecha de entrada Marzo 5 de 1911, vapor Danube, marca M L P, número 6100, cantidad 1 paquete; serie C, número 377, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Provence, marca X X X X L P, sin número, cantidad 1 bolsa; serie C, número 378-9, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Provence, marca X X X X L P, sin número, cantidad 2 bolsas; serie C, número 404, fecha de entrada Marzo 6 de 1911, vapor Santos, marca V D S, número 1, cantidad 1 cajón; serie C, número 407, fecha de entrada Marzo 6 de 1911, vapor Santos, marca Bertolone, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 570-71, fecha de entrada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón, marca Arturo Gruwal, sin número, cantidad 2 cajones; serie C, número 597, fecha de entrada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón J. R. Crespo, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 668, fecha de en trada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón, marca A M Marx, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 837, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Cap Arcona, marca G B G, número 152, cantidad 1fardo; serie C, número 844, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Cap Arcona, marca R C. número 446, cantidad 1 cajón; serie C, número 894, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Laura, marca A A Cosulich, sin número, cantidad 1 paquete; serie C, números 996-97, fecha de entrada Marzo 18 de 1911, vapor Hollandia, marca J. P. Chávez, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 990, fecha de entrada Marzo 18 de 1911, vapor Hollandia, marca J C M, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 73, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Levy Freo, sin número, cantdiad 1 cajón; serie C, número 561, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Amazón, marca S. A. Levis, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1304-10, fecha de entrada Junio 22 de 1910, vapor Ceylán, marca María Stall, sin número, cantidad 7 cajones; serie Z, número 1467, fecha de entrada Julio 19 de 1910, vapor Frisía, marca Gilberto Marcelo, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1885, fecha de entrada Septiembre 19 de 1910, vapor Cádiz, marca P. Velmon, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, números 3219-22, fecha de entrada Diciembre 30 de 1910, vapor Santa María, marca A. M. Delfino, sin número, cantidad 4 cajones; serie Z, número 3087, fecha de entrada Junio 23 de 1910, vapor Araguaya, marca H M I, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 3717, fecha de entrada Enero 24 de 1910, vapor Tomaso di Savoia, marca G. A. Carterí, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 311, fecha de entrada Marzo 6 de 1910, vapor León XIII, marca Cándido Ramo, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, números 567-8, fecha de entrada Marzo 24 de 1910, vapor Siena, marca Fausto Gaeta, sin número, cantidad 3 balijas; serie Z, número 588, fecha de entrada Junio 27 de 1910, vapor P. di Piamonte, marca Francisco Zoppi, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1550. fecha de entrada Mayo 29 de 1910, vapor Savoia, marca Víctor Minoga, sin número. cantidad 1 bulto; serie Z, número 1551, fecha de entrada Mayo 29 de 1910, vapor Savoia, marca Victor Minoga, sin número, cantidad 1 bulto; serie Z, número 1625, fecha de entrada Junio 2 de 1910, vapor Savoia, marca Víctor Minoga, sin número. cantidad 1 cajón; serie Z, número 1702, fecha de entrada Junio 6 de 1910, vapor Avón, marca Mala Real, sin número, cantidad 6 bolsas; serie Z, número 671, fecha de entrada Abril 1º de 1910, vapor Hollandia, marca Strauman, sin número, cantidad 1 cajón.

Planilla Nº 45 ó 80 E.

Número 120782, nombre del consignatario Club Militar; número 73301, nombre del consignatario Maltane; número 106462, nombre del consignatario José Salas; número 123047, nombre del consignatario Baldazari; número 124150, nombre del consignatario Boll; número 124556, nombre del consignatario Peña; número 124562, nombre del consignatario Dávila; número 98954, nombre del consignatario Astrada; número 123230, nombre del consignatario Filipini; número 123231, nombre del consignatario Filipini; número 127423, nombre delc onsignatario Godoy; número 127424, nombre del consignatario Godoy; número 127979, nombre del consignatario Pacheco Alfredo; número 116994, nombre del consignatario Gersor; número 185102, nombre del consignatario Rodríguez; número 126941, nombre del consignatario Rodríguez.

Planilla Nº 40 ó 74, E.

número 114020, nombre del consignatario Breche; número 5988, nombre del consignatario Gluxman; número 5986, nombre del consignatario Gluxman; número 66189, nombre del consignatario Dep. N. de Higiene; número 113981, nombre del consignatario Francalizi; números 112200-202, nombre del consignatario Baud; número 54534, nombre del consignatario Edvard; número 115780, nombre del consignatario Ménderzon; número 115395, nombre del consignatario Liyol; número 119355, nombre del consignatario Vidal Cross; número 169756, nombre del consignatario Thomas Hartens.

Planilla Nº 413 ó 738 ó 338 R.

Marca E G, sin número, 84 cajones, vapor Arensburg, paquete 517, entrado al Puerto en el año 1907.

Nota 409 ó 826 R ó 336 R

Marca G D E, número 119, cantidad 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada año 1906; marca G D E, número 123, cantidad 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada año 1906; marca J M, número 1, cantidad 1 casco, vapor Amazone, paquete 775, fecha de entrada año 1906; marca S H, números 1-50, cantidad 50 octavos, vapor Aquitaine, paquete 976, fecha de entrada año 1906; marca R, números 63-64, cantidad 2 cajones, vapor Saint Quentin, paquete 1204, fecha de entrada año 1906; marca A D D, número 479, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frío, paquete 1541, fecha de entrada año 1906; marca M C G H, número 1573, cantidad 1 cajón, vapor Magdalena, paquete 2013, fecha de entrada año 1906; marca A H F E H, número 454, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca F E H, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca F E E, números 1-2-3, cantidad 3 cajones, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca M V C, número 1023, c antidad 1 cajón, vapor Darustadt, paquete 2891, fecha de entrada año 1906; marca Smehfiel y Argentina Areat E. Liousas, sin número cantidad 4 cajones, vapor Mde. de Larrinaga, paquete 3024, fecha de entrada año 1906; marca 169, números 8265-69, cantidad 5 cajones, vapor Cap Roca, paquete 3117 fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1749-52, cantidad 4 fardos, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1754-59, cantidad 6 fardos, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1760-2, cantidada 3 cajones, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A C, número entre 1/6, cantidad 2 cascos, vapor Stefanía, paquete 4136, fecha de entrada año 1906.

Nota Nº 434 ó 342 R ó 867 R

Marca P C E M, número 401-500, cantidad 100 cajones, vapor Chilí, paquete 1363, fecha de entrada año 1907; marca J M A, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Aragón, paquete 767, fecha de entrada año 1907; marca L F, número 6-15, cantidad 10 bordalesas, vapor Mendoza, paquete 1116, fecha de entrada año 1907; marca P C E M, número 301-400, cantidad 100 cajones, vapor Cordillere, paquete 1045, fecha de entrada año 1907; marca A D C, número 1-100, cantidad 15 bordelesas, vapor Indiana, paquete 2748, fecha de entrada año 1907; marca F R C A L, número entre B 1-40, cantidad 13 bordalesas, vapor Atlantique, paquete 2725, fecha de entrada año 1907; marca M C, número 360-408, cantidad 52 cajones, vapor Amazón, paquete 1114, fecha de entrada año 1907; marca R, número 71239-41, cantidad 3 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 2590, fecha de entrada año de 1907; marca J P, número 6-30, cantidad 25 cajones, vapor Cordillere, paquete 1885, fecha de entrada año 1907.

Nota Nº 436 ó 342 R ó 866 R

Marca T B, números 1411-1535, cantidad 125 cajones, vapor Governor, paquete 2006, fecha de entrada año 1907.

Planilla de Encomiendas Postales Nº 48 ó 83 E

Número 121623, nombre Carboni; número 121631, nombre Carboni; número 103196, nombre Telfener; número 403197, nombre Telfener; número 130106, nombre Biuza; número 126520, nombre Fuencia Lielmo; número 128241, nombre Comi. de Higiene; número 128241, nombre Comi. de Higiene; número 128242, nombre Comi. de de Higiene; número 124771, nómbre Méndez González; número 130131, nombre D. N. de Higiene; número 152939, nombre Poolí; número 130576, nombre Comín; número 100696, nombre Agüero; número 120073, nombre Beaumpton.

Planilla Nº.56 ó 96 E

Número 135682, nombre Moeller; número 135683, nombre Moeller; número 127 322, nombre Isolina Farsini; número 135885, nombre Gataes; número 130098, nombre Bertoni; número 138624, nombre José Peretti; número 140103, nombre Hensen; número 138019, nombre Superville para Dorado; número 172363 nombre Stember; número 141672, nombre Francisco Suárez; número 126373, nombre Hoemffel; número 126374, nombre Hoemftel; número 126375, nombre Hoemt-

fel; número 137912, nombre Francisco Tapalque; número 144489, nombre Lozano; número 144490, nombre Lozano; número 144491, nombre Lozano; número 75679, nombre Drimberg; número 80, nombre Drimberg; número 81, nombre Drimberg; número 71515, nombre Taiana; número 71516, nombre Taiana; número 67870, nombre Magger; número 141136, nombre Peffermán; número 146447, nombre Jacobo Peuser; número 146717, nombre Flourán Douset; número 146718, nombre Flourán Douset; número 143830, nombre Robersón; número 145831, nombre Dtor. Fomleschi; número 148691, nombre Ernesto A. Bunge; número 148071, nombre Saint Freres; número 89444, nombre Pablo Bollo; número 148551, nombre Bernardo López; número 129874, nombre B. Sud Americano; número 129875, nombre B. Sud Americano.

Planilla Nº 40 ó 74 E

Número 114020, nombre Breche; número 5988, nombre Gluxman; número 5986, nombre Gluxman; número 66189, nombre D. N. de Higiene; número 113981, nombre Francolizo; número 112200, nombre Baud; número 201, nombre Baud; número 202, nombre Baud; número 54534, nombre Edvard; número 115780, nombre Menderzón; número **115395**, nombre Lujol; número 119355, nombre Vidal Crosos; número 119355, nombre Thomás Hortens. v-5 enero.

EDICTO

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Manuel García y todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres cabos para sombrillas, (14) catorce prendedores, (23) veintitrés medallones, (17) diez y siete cabezas de pinche, (2) dos cabos para paraguas, (6) seis alfileres de corbatas, (6) seis broches, (36) treinta y seis prendedores (12) doce cabezas de pinches, (12) 12 pares de gemelos, (30) treinta alfileres, (18) diez y ocho peinetas de carey, (5) cinco puños para bastón; todo al parecer de acero estampado en oro, que fué detenido á una persona que dijo llamarse Manuel García, camarero del vapor «Santa María», el día 26 de Noviembre ppdo., á las 2 y 30 p. m., lo que fué secuestrado entre sus ropas y equipaje que traía el citado camarero; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 291, letra D, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Diciembre 21 de 1911.—A. M. Capurro.

v-30 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Cayetana Zapata de Muñoz, en su carácter de madre de la ex Maestra de Instucción primaria, Dª. Mercedes Muñoz.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—El secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Dolores Pacheco de Cortínez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Luis Cortínez.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Matilde Thwaites de Giannotti Bustamante, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Giannotti Bustamante.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Regina Benito de Castillo, por sí y en representación de sus hijas menores Valentina Rafaela, Julia Teodora y Rafaela Valentina Castrillo, en su carácter de viuda é hijas legítimas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Castrillo.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosalía Aguiar de Giménez, en su carácter de viuda del ex Sargento de Policía de la Capital, don Olegario Giménez.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pago de haberes devengados por la ex jubilada, doña Carmen García de Invierno, don Jacinto Invierno, en su carácter de esposo.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.—El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Adelaida Chiama de Costa, por sí y en representación de sus hijos menores Dalmiro Tito, Ademaro, María Zelmira, Héctor Alejo, Alfredo Eduardo Roberto y Carlos María Costa, en su carácter de viuda é hijos legítimos repectivatente del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, D. Vicente Costa.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1911.—El secretario.

v-29 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Farías de Aráoz, en su carácter de viuda, del ex Agente de Policía de la Capital, don Bernardino Aráoz.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Aurelia R. de Falconi, por sí y en representación de sus hijos menores Cayetana Ramona y Juan Falconi, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, Juan Falconi.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Calvo de Vendituoli, en su carácter de viuda, del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Vendituoli.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—El Secretario.

v-27 diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Escribanía de Registro de la Capital

SORTEO

Se hace saber al público que en cumplimiento del Decreto de 9 de Junio de 1909, la Inspección General de Justicia por resolución de la fecha, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística, según los cuales la población de la Capital oscilará al 31 del presente mes, alrededor de 1.360.000 habitantes, ha dispuesto sortear (3) tres Registros.

El sorteo se verificará con intervención del Sr. Escribano Mayor del Gobierno, el día 2 de Enero del año próximo venidero á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de la solicitud, y se incluirán los antiguos solicitantes, sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas Viamonte Nº 666, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 á 6 p. m., desde el día 19 hasta el 28 y formular las observaciones hasta el día indicado.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—Pedro L. A. Manguero, Inspector secretario.

v-2 enero.

Escribanías de Registro de la Capital

SORTEO

Se hace saber al público, que en cumplimiento del Decreto de 9 de Junio de 1909, la Inspección General de Justicia por resolución de la fecha, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística según los cuales, la población de la Capital oscilará el 31 del presente mes alrededor de 1.360.000 habitantes, ha dispuesto sortear tres (3) Registros.

El sorteo se verificará con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno, el día 2 de Enero del año próximo venidero, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las solicitudes, y se incluirán los antiguos solicitantes sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Viamonte 666, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 á 6 p. m., desde el día 19 hasta el 28 y formular sus observaciones hasta el último día indicado.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.— Pedro L. A. Manguero, Inspector secretario.

v-2 enero.

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por

don Pedro C. López, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.— Arturo Pallejá, secretario.

Sin cargo-v-5 enero.

MINISTERIO DE GUERRA

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Diciembre para la provisión de puertas, portones y ventanas para Cuarteles. Por datos, pliego de condiciones, plano y planillas presupuesto ocurrir á la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno en las Oficinas de la misma el 30 de Diciembre á las 2 p. m. El Superintendente.

v-30 diciembre

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia General de la Armada

Llámase á presentación de propuestas, hasta las 2,30 p. m., del día 5 de Enero próximo, para la provisión de pan y galleta, con destino á los buques y reparticiones de la Armada, durante un semestre. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General de la Armada (Paseo Colón y Brasil), todos los días hábiles en horas de Oficina. — Diciembre 22 de 1911.—Capitán de Fragata, Emilio A. Bárcena.—Secretaría.

v-5 enero.

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Armada, Teniente de Navío (retirado) Carlos Soldani, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto al Contador de 1ª de la Armada Nacional Ernesto Cabral, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia oficial en la calle Garay Nº 245, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.—Eugenio F. Cattini, secretario.

v-9 enero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la instalación de dos líneas de cañerías de impulsión y una para refuerzo de la provisón de agua del radio antiguo, de las obras de saneamiento de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5%) cinco por ciento de interés y (1%) uno por ciento de amortización anual, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m., del día 20 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires Diciembre 19 de 1911. —José I. Goñi, secretario.

v-19 enero.

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (40.000) cuarenta mil kilogramos de aceite mineral compuesto, para máquinas, y (16.000) diez y seis mil kilogramos de aceite mineral para cilindros (cilindrina) oscuro de 1ª calidad.

En el Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840/60, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—José I. Goñi secretario.

v-28 diciembre.

Se llama á licitación para contruir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interes y (1 %) uno por ciento de amortización anual; por su valor nominal»

Deberá acompañarse a cada propuesta un sello de cinco pesos por la premera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 5 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-4 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-8 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada hasta el 30 de Diciembre de 1911, para la provisión de dos motores marinos á petróleo crudo de 60 H. P., efectivos cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la División Máquinas y Materiales de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

v-30 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1912.

1º Provisión de carne de vaca al Hotel de inmigrantes de la capital. 2º Provisión de verduras, al mismo establecimiento. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 22 de Enero de 1912, á las 3 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse por separado para cada provisión, y de conformidad con el respectivo pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, Oficial Mayor.

v-22 enero.

Dirección de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día 3 de Enero de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pan, con destino al Hotel Inmigrantes de la Capital, durante el año 1912. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 á 5 p. m. en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, oficial mayor.

v-3 enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

Expediente E-5095-1910. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.—Vista la presentación del señor J. M. Ezcurra, solicitando una prórroga de ocho meses para diferir la instalación de los trabajos del permiso de cateo E-5095-910, que le fué concedido con fecha 22 de Marzo ppdo. y la correspondiente mensura practicada por el Inspector Nacional de Minas, Ingeniero Gastón Barrié, y considerando: Que de los informes producidos, resulta que el pedido de que se trata, se encuentra comprendido en el Art. 28 del Código de Minería y son atendibles las causales invocadas por el recurrente; Que respecto á la mensura

de ese cateo, no hay inconveniente en aceptarla, teniendo en cuenta que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; por esto, de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones de fechas 3 de Mayo y 21 de Agosto del corriente año, y lo informado por la Sección Minas—Se resuelve: 1° Autorizar á don J. M. Ezcurra, para diferir la instalación en los trabajos en el permiso de cateo E-5095-1910 hasta el día 22 de Diciembre de 1911. 2° Aprobar la mensura y ubicación del referido permiso, efectuada por el Inspector Nacional de Minas, Ingeniero Gastón Barrié é inscribirla en el Registro correspondiente. 3° Extender copia en el título provisorio expedido al interesado con fecha 24 de Abril de 1911, y—Publíquese y previa reposición de sellos, vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.

v-26 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. G-4683-911.—Buenos Aires, Junio de 1911. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. Ernesto Gramondo, casado, ingeniero, con domicilio legal en la calle Florida N° 22, de esta Capital, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo, para petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, con la siguiente ubicación y con la superficie que resulte: Un rectángulo de 2000 metros de ancho por 10.000 metros longitud en dirección paralela á la que determinan los mojones Nos. 8 y 43 del relevamiento de la Zona de Cabo Blanco, tal que su vértice más hacia el Este, coincida con el vértice más hacia el Sud, del permiso de cateo solicitado en el expediente U-2344-910. De la superficie comprendida dentro de esos límites, deberá excluirse la parte afectada á las pertenencias mineras de Cloruro de Sodio Cabo Blanco. Será justicia.—E. Gramondo.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 12 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el solicitante hubo manifestado que: 1°) Renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con la superficie de cateo solicitada en los expedientes R-3672-911 y W-3971-911. 2°) Si de la demarcación resultase el terreno dividido en fracciones separadas, el presente permiso quedaría reducido á la fracción de mayor superficie. El recurrente ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, como la zona resultante está libre, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1°) Los límites de la zona U-2344-10. eran: Al Sudoeste, una recta paralela á la recta de unión de los dos mojones 8 y 43 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, distante seis kilómetros (6 Km.) al Sudoeste del citado mojón 8, Noroeste, una recta perpendicular al límite Sudoeste y pasante por el mojón 8 nombrado. Al Noreste, la costa del Océano. Finalmente, al Sudeste, una recta paralela al límite Noroeste, tal, que determine con los tres límites anteriores una superficie de 2.000 hectáreas. 2°) Los límites de la zona de cateo solicitada en los expedientos R-36-72-11 y W-3971-911, son los siguientes: Al Sudeste, una recta perpendicular á la recta de unión de los mojones 8 y 43 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, distante seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (6.666,66 m.) al Noroeste del primero de ellos. Al Noroeste, una paralela al límite Sudeste que pasa por el mojón 9 del relevamiento nombrado. Al Noroeste, la costa del Océano. Finalmente, al Sudoeste, una recta perpendicular á los límites Noroeste y Sudeste, tal, que con éstos y la costa encierre una superficie de 2.000 hectáreas.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 972-v-27 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. E-7374-910.—Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1910. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. El que subscribe, José Espasa, argentino, soltero, comerciante, con domiclio legal Salta 109, ante V. E., se presenta y expone: Que deseando efectuar cateos en busca de petróleos, en terrenos de propiedad fiscal ó particular, que no están cultivados, labrados ó cercados solicito permiso exclusivo para catear en una zona rectangular, de (8000) ocho mil metros de Norte á Sud, por (2.500) dos mil quinientos metros, de Este á Oeste, sobre el lote N° 15 de la colonia destinada para las familas de Sud Africa, lindando al Sud con el permiso de cateo c-2778-1° sobre el lote 16, en el Territorio del Chubut. Será justicia.—José Espasa. Presentada esta solicitud, hoy quince de Diciembre de mil novecientos diez, á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 8 de 1911. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía.—Febrero 1° de 1911. A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma, depués que el recurrente ha declarado, según cree, el terreno era de propiedad fiscal y que, sino lo fuera, ignoraba el nombre de su dueño. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo, de ocho mil metros (8000 m.) de longitud, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, que está situado de tal modo, que su vértice Noroeste coincide con el vértice homónimo del lote 15 de la colonia, destinada á las familias de Sud Africa y que uno de sus lados menores se superponga con el lado Norte de dicho lote. Como el recurrente no posee ninguna solicitud ó concesión, situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitt.

N° 988-v-29 diciembre.

Exp. E-7373-910.—Buenos Aires 15 de Diciembre de 1910. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. El que subscribe, José Espasa, soltero, argentino, comerciante, con domicilio legal Salta 109, ante V. V., se presenta y expone: Que deseando efectuar cateos en busca de petróleos, en terrenos de propiedad fiscal ó particular, que no están cultivados, labrados ó cercados, solicito permiso exclusivo para catear, en una zona de (2000) dos mil hectáreas, de forma rectangular, que linda por el lado Sud con el permiso de cateo K-2785-10; al Oeste por el límite Este del permiso de cateo p-2788-10 y su prolongación; al Este por el límite Oeste del permiso de cateo c-2720-10 y su prolongación, y por el límite Norte del lote N° 7, en el Territorio del Chubut. Será justicia.—José Espasa. Presentada esta solicitud, hoy quince de Diciembre de mil novecientos diez, á las tres y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 8 de 1911. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía —Febrero 10 de 1911. A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que, según cree, el terreno era de propiedad fiscal y que, sino lo fuera, ignoraba el nombre de su dueño. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, respectivamente, los límites Norte y Sud de los lotes 7 y 8 de la colonia, destinada á las familias de Sud Africa. Al Oeste una paralela al límite Oeste de dichos lotes, situada á dos mil quinientos metros (2.500 m.), al Este de él. Al Este una recta de dirección N 1° E, que pasa por un punto A, situada á veinticinco mil cuatrocientos ochenta y nueve metros con tres centímetros (25.489,03), al Norte de otro punto, que dista seis mil ciento cuarenta metros con sesenta y un centímetros (6.140m61, al Este del centro del pueblo Comodoro Rivadava. Como el recurrente no posee ninguna solicitud ó concesión, situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.—Buenos Airtes, Abril 17 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 987-v-29 dicembre.

Solicitud de un permiso de Cateo

Exp. R-4688-1911.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911. Luis M. Rivero y Compañía, comerciantes, establecido en la calle Bar-

tolomé Mitre 544. Oficina 31, ante el Sr. Ministro de Agricultura, nos presentamos y exponemos: Que deseando hacer cateos y exploraciones de petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, Colonia Escalante, hoy Juárez Celman, sobre la parte de los lotes treinta y ocho al cuarenta y uno (38 al 41), dentro de las siguientes zonas; Al Norte el lote cuarenta y dos (42); al Sud con el cateo expediente 4350-M-911; al Oeste los lotes cuarenta y tres al cuarenta y cinco (43 al 45) y teniendo como límite, al Este una línea recta, que arrancando de los mil metros al este del mojón noroeste del lote cuarenta y uno (41), atraviesa de norte a sud los lotes treinta y ocho al cuarenta y uno (38 al 41), termina en el extremo sud del lote treinta y ocho (38) á mil metros del mojón Sudoeste del lote citado, formando una superficie total de dos mil hectáreas. Solicitamos se nos conceda el derecho de exploración correspondiente con el objeto de hacer pozos y practicar cateos dentro de la zona expresada, de acuerdo con la Ley de Minas. En dicha zona no existen tierras labradas, cercadas, ni cultivadas. Por tanto rogamos al Señor Ministro se sirva acceder á nuestra solicitud. Será justicia.—Luis M. Rivero y Cía.—Presentada esta solicitud, hoy ocho de Junio de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. —Max Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. El recurrente declara ignorar si el terreno es de propiedad particular ó fiscal. Esta Sección estimando que la exploración de sustancias minerales, no estaba comprendida en el objeto de la Sociedad comercial en comandita denominada «Luis M. Rivero y Cía.», observó la personería de dicha sociedad, la cual había firmado la solicitud. En el escrito que antecede, se pide que la tramitación de este expediente siga á nombre del señor Luis M. Rivero, solo. Como según consta, en el contrato de sociedad «Luis M. Rivero y Cía.», registrado bajo el número 23 á folio 137 del Registro de Contratos de esta División. El señor Luis M. Rivero es el único socio administrador responsable, que tenga el uso de la firma social. Esta Sección no ve inconveniente en hacer lugar á lo pedido. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del recurrente, en forma de un rectángulo de veinte kilómetros (20 Km.) de longitud en dirección paralela al límite Oeste de los lotes 38 al 41 de la Colonia destinada á familias de Sud-Africa, por un kilómetro (1 Km.) de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero homónimo del lote 41 nombrado. La zona así definida está libre según los planos de esta Sección. El señor Luis M. Rivero no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior ubicada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, si se resolviese de conformidad con lo informado, correspondería ordenar el registro á nombre del señor Luis M. Rivero y las publicaciones correspondientes.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911. Habiendo manifestado el interesado con fecha 18 del corriente, su conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2 y 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 2-v-30 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. G-5166-911.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911. A S. E. el Sr Ministro de Agricultura. Luis Guida, Ingeniero, constituyendo domicilio en Corrientes 685, solicita se le conceda permiso de cateo y exploración, para substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, Zona de San Julián, en el Cabo Curioso, con frente al mar, y que los límites Norte y Oeste, sean respectivamente los Sud y Este de la propiedad de «The San Julián Scheep Farming Cia. Ld.» y al Este el mar. Al Sud una línea que con los límites anteriores encierre (2000 hs) dos mil hectáreas de superficie. El terreno es fiscal. Será justicia.—Luis Guida. Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos once, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Noviembre 6 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de San Julián, Territorio de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el solicitante hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal, con los cuales se efectuará la exploración, serán los fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, ó sea una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Norte el límite S. del terreno perteneciente á la Sociedad «San Julián Sheep Farming», situada al N. de la Punta Peña. El O. la parte recta del límite E. de esa misma propiedad. Al Sud una recta de cinco mil novecientos sesenta y siete metros con ochenta y siete centímetros (5.967,87) de longitud, paralela al límite N. y distante de él tres mil doscientos metros (3.200 m.). Finalmente al E. una línea mixta, formada por los segmentos de una recta de dirección N. 10º E., que pasa por el extremo E. del límite S., situados fuera del Océano y por la parte de la costa, situada al O. de dicha recta. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y como el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 32-v-4 enero.

TERRITORIO NACIONAL DE RÍO NEGRO

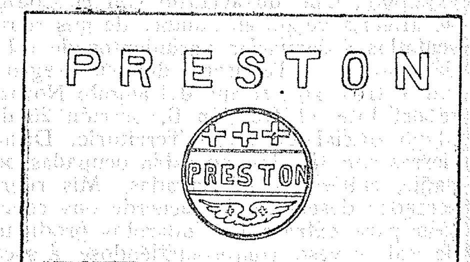
Exp. C-8218-11.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: David Cogau, por la Sociedad Corral y Aramburo, cuya profesión consta en el testimonio del poder que acompaño, constituyendo domicilio en esta Capital calle Ombú 287 ante V. E. me presento y expongo: Que de acuerdo con el Código de Minería vengo en nombre de mis representados á denunciar yacimientos de cal y de yeso en el Territorio del Río Negro á mil metros para el Sud del ángulo Noroeste del lote 22, fracción B, sección 26 del plano oficial de dicho Territorio. Dichas tierras son fiscales, no están ocupadas por nadie, cultivadas, ni cercadas. Mis representados desean se les acuerde una concesión para extraer los indicados productos de cal y yeso, comprometiéndose á sacar como mínimum 500 toneladas anuales de uno y otro producto. La explotación de la citada cantera, es sumamente difícil y costosa; y sin hacerse ilusiones, mis representados desean afrontar esa operación con lo que es indudable van á prestar un importante servicio á aquella región del Neuquen y Roca, contribuyendo á dar vida á esos lugares, con el personal y dinero que habrá que emplear en la explotación. Fundándome en dichas razones es que solicito se les acuerde á la citada sociedad Corral y Aramburo la concesión con la superficie máxima, plazo mayor y sin recargo de pago.—Será justicia.—David Cogau.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Septiembre de mil novecientos once, á las dos pasado meridiano.—Conste. —Garrido.—Septiembre 25 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. —Máximo Eguía.—Septiembre 27 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cantera de yeso y cal, presentada por la Sociedad Corral y Aramburo de Bahía Blanca. La zona solicitada situada en terrenos del Territorio Nacional del Río Negro, que según declaración del solicitante son de propiedad fiscal, está ubicada en forma de un rectángulo de un kilómetro (1 Km.) de ancho en dirección Este Oeste, por 2 kilómetros de largo, tal, que su vértice Noroeste diste un kilómetro (1 Km.) al Sud del esquinero Noroeste del lote 22 de la fracción B de la Sección XXVI. La zona así definida, se superpone en gran parte con la solicitada anteriormente con el mismo objeto por el señor Jorge Delpech en el expediente D-412-09.—Pero el recurrente insiste en su pedimento, por estar paralizada la tramitación del expediente D-412-09. En estas condiciones esta Sección aconseja se ordene la publicación de la presente solicitud en el Boletín Oficial, tres tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.—Vistas las presentes actuaciones; y atento lo informado por la Sección Minas, —Se resuelve: Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, fijando un plazo de 60 días, á contar desde la última publicación, para deducir oposiciones.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 69-v-10 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 35.358



Diciembre 15 de 1911.—E. Adlercreutz. —Artículos de las clases 62 y 67.
v-28 diciembre.

Acta N. 33.697



Junio 17 de 1911.—Mappin y Webb.—Artículos de la clase 56 (modificada).
v-28 diciembre.

Acta N. 35.374

«Cóndor»

Diciembre 19 de 1911.—Jerardo Pardos —Artículos de la clase 72.
v-28 diciembre.

Acta N. 35.392

"Sin Triunfo"

Diciembre 20 de 1911.—Alberto de Bary. —Cigarros, cigarrillos y tabacos, clase 59.
v-30 diciembre.

Acta N. 35.272

"Fotovito"

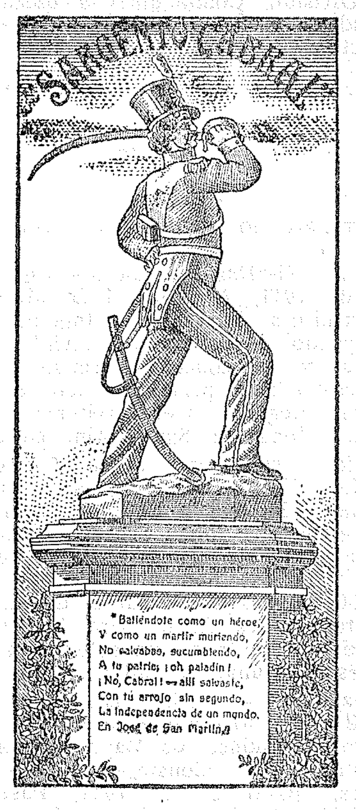
Mayo 11 de 1911.—Miguel V. Voglhut. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (ampliada).
v-30 diciembre.

Acta N. 35.273

"Biofix"

Mayo 11 de 1911.—Miguel V. Voglhut. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (ampliada).
v-30 diciembre.

Acta N. 35.286



Diciembre 7 de 1911.—Luis Guerra.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada)
v-28 diciembre.

Acta N. 35.370



Diciembre 18 de 1911.—Società Italiana Langen y Wolf, Sociedad Anónima.—Motores de todas clases y locomóbiles en general, clases 18, 22 y 25.
v-28 diciembre.

Acta N. 35.372

«Misterio»

Diciembre 19 de 1911.—Hecto Bozetti.—Cigarrillos, clase 59.
v-28 diciembre.

Acta N. 31.102

NASHUA

Octubre 6 de 1911.—Echeverría, Morcillo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-28 diciembre.

Acta N. 35.359



Diciembre 15 de 1911.—Adolfo Goldner. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 diciembre.

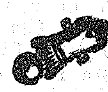
Acta N. 35.363



NOQUÉ, FERNANDEZ Y C.IA

Diciembre 16 de 1911.—Noqué Fernández y Cía.—Artículos de las clases 62, 63, 64, 68 y 70.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.330



Diciembre 12 de 1911.—Gebr Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Artículos de las clases 1 á 42.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.361

"Sueldatodo"

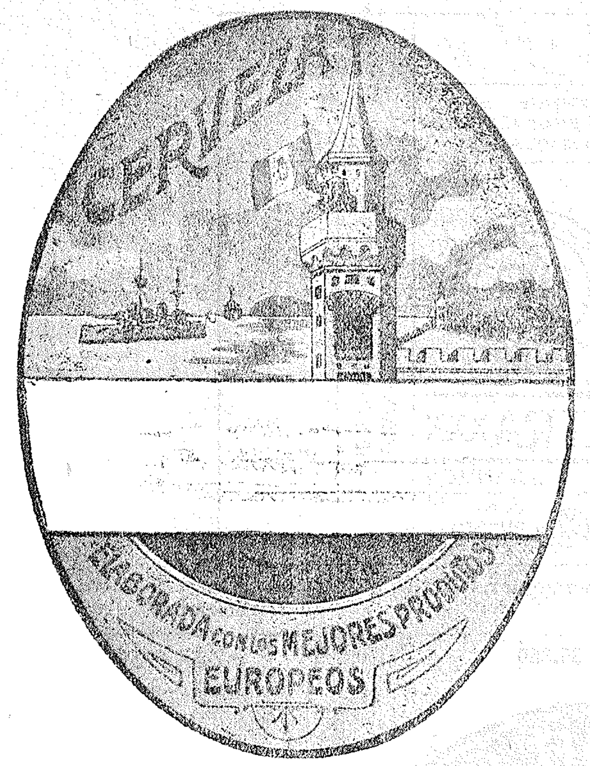
Diciembre 15 de 1911.—Osvaldo Correa. —Artículos de las clases 11, 15, 29, 32 y 33.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.362

"La Defensa"

Diciembre 15 de 1911.—Donato Didiego. —Artículos de la clase 59.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.384



Diciembre 20 de 1911.—Sociedad Anónima Cervecería Buenos Aires. — Cervezas, clase 68.
v-30 diciembre.

Acta N. 35.388

BAUL "UTILITY" FABRICADO POR
INNOVATION TRUNK CO.
NEW YORK 329 FIFTH AVENUE.
UNICOS CONCESSIONARIOS
HIRSCHBERG Y CIA. LTDA., BUENOS AIRES.

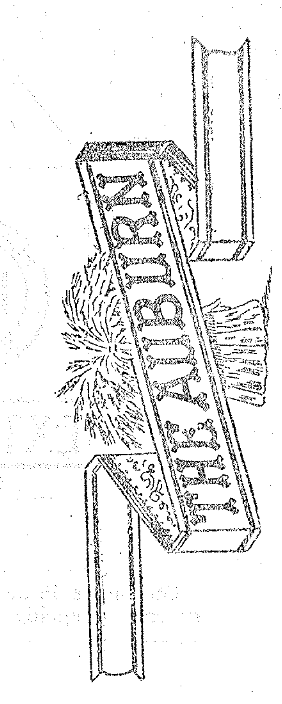
Diciembre 20 de 1911.—Hirschberg y Cía. Ltda.—Baulería, bajilería, muebles, perchas y artículos de viaje, clase 36 y 56.
v-30 diciembre.

Acta N. 35.393



Diciembre 21 de 1911.—F. Farge y Cía.—Trapos de lana clasificados para lanas regeneradas, trapos clasificados para la fabricación de papel, cabos de algodón, desperdicios de fábricas, astas, vidrios viejos, hierros y metales viejos, abonos orgánicos papel viejo, clases 5, 6, 8, 10, 13; 27, 40 y 44 á 47.
v-30 diciembre.

Acta N. 35.389



Diciembre 20 de 1911.—Hirschberg y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 diciembre.

Acta N. 29.987



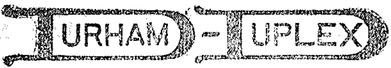
Julio 18 de 1910.—Truyol y Heidler.—Metales bajo todas sus formas y aleaciones, productos químicos y drogas, pinturas y barnices, aceites y grasas, específicos para la agricultura y la ganadería, material telegráfico y telefónico, tabartería y artículos accesorios y componentes de los precedentes, clases 8, 9, 11, 13, 22; 26; 33 y 79 (ampliada).
v-30 diciembre.

Acta N. 35.375

"Zonar"

Diciembre 20 de 1911.—Otto Von Mülmann.—Máquinas para purificar ó esterelizar aire, clase 22.
v-30 diciembre.

Acta N. 35.376



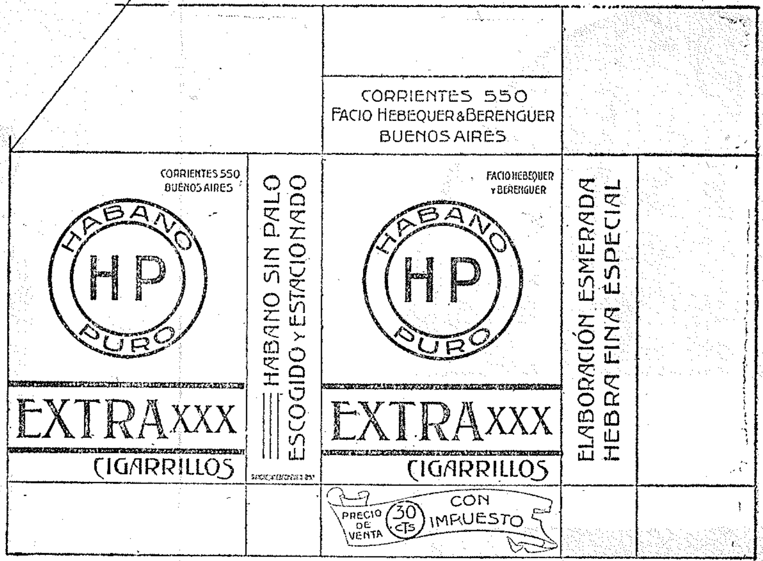
Diciembre 20 de 1911.—Durham Duplex Razor Company.—Navajas de afeitar, clase 42.
v-30 diciembre.

Acta N. 35.377



Diciembre 20 de 1911.—Wilder Strong Implement Company.—Instrumentos, herramientas, útiles, utensilios, máquinas como tornos que se emplean para hacer máquinas, instrumentos para trabajos manuales y partes de todos estos elementos, clases 16 y 42.
v-30 diciembre.

Acta N. 35.360



Diciembre 15 de 1911.—Fácio Hebequer y Berenguer.—Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de motores.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.369



Diciembre 16 de 1911.—Gewerkschaft Jacobus.—Cemento portland, clase 29.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.366

"Biofix"

Diciembre 16 de 1911.—David Lerman. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.364

"Pisoleo"

Diciembre 16 de 1911.—J. M. Pastorini. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.365

"Yoghurtmaya"

Diciembre 16 de 1911.—J. M. Pastorini. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.367

Skandinavia Film

Diciembre 16 de 1911.—David Lerman. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.368

"Majestic Film"

Diciembre 16 de 1911.—David Lerman. —Cintas cinematográficas, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.357

"Pericon"

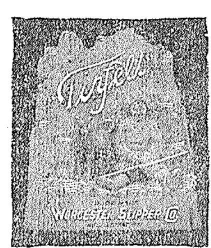
Diciembre 15 de 1911.—John Dewsbury y Son.—Estribos, frenos, espuelas y toda clase de hebillaje y guarniciones para talabartería, arneses, sillería, etc., clases 25, 26, 32 y 56.
v-27 diciembre.

Acta N. 35.386



Diciembre 20 de 1911.—Germán Reimers. —Artefactos, mechas, tubos y demás accesorios de alumbrado, clase 39. v-30 diciembre

Acta N. 35.378



Diciembre 20 de 1911.—Jonathan P. Grosvenor, comerciando bajo el nombre de Worcester Slipper y Co.—Artículos de la clase 53.

v-30 diciembre.

Acta N. 35.379

"Persino"

Diciembre 20 de 1911.—Francisco Castagnino.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-30 diciembre.

Acta N. 35.388

"Bekaphon"

Diciembre 20 de 1911.—Mauthe y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-30 diciembre.

Acta N. 35.389

"Multiscope"

Diciembre 20 de 1911.—Mauthe y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-30 diciembre.

Acta N. 35.390

"Notrust"

Diciembre 20 de 1911.—Alberto de Bary. —Cigarros, cigarrillos y tabacos, clase 59.

v-30 diciembre.

Acta N. 35.391

"No Triumps"

Diciembre 20 de 1911.—Alberto de Bary. —Cigarros, cigarrillos y tabacos, clase 59.

v-30 diciembre.

Acta N. 35.390



Diciembre 20 de 1911.—Roccatagliata y Lacorte.—Máquinas reproductoras del sonido, sus componentes y accesorios, discos y cilindros para las mismas, clase 22.

v-30 diciembre.

Acta N. 35.383



Diciembre 20 de 1911.—Busader Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-30 diciembre.

Acta N. 35.385

"Escalator"

Diciembre 20 de 1911.—Buxton, Cassini y Cía.—Escaleras y monta materiales eléctricos rodantes, clase 20.

v-30 diciembre.

Acta N. 35.394

"Copper Clad"

Diciembre 21 de 1911.—Duplex Metals Company.—Alambres, metales, etc., clase 8.

v-30 diciembre.

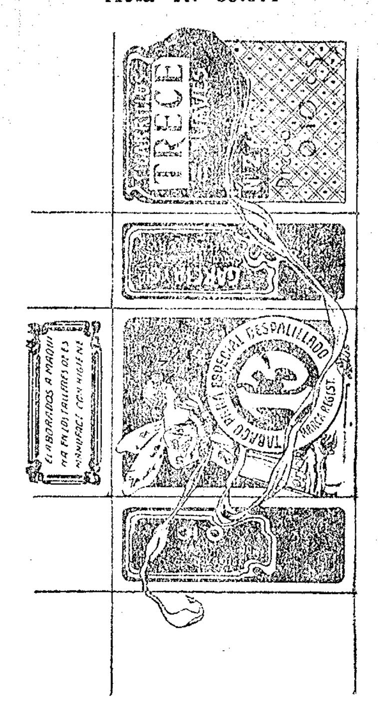
Acta N. 35.387

"El Ta-te-ti"

Diciembre 20 de 1911. — Cirilo Onagoity, Penin y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 diciembre.

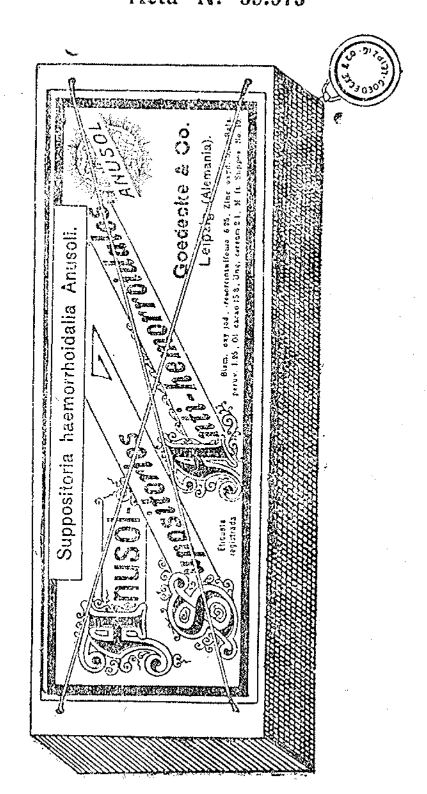
Acta N. 35.371



Diciembre 18 de 1911.—García y Cía. —Artículos de la clase 59.

v-28 diciembre.

Acta N. 35.373



Diciembre 19 de 1911.—Carl Weinreben Fabrik pharmaceutischer Praparate.—Productos farmacéuticos y medicinales, clase 79.

v-28 diciembre.

Acta N. 35.356

"La Maya"

Diciembre 15 de 1911.—Windus y Sigall.—Tabacos y cigarrillos, clase 59.

v-28 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional